



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000 TRIGESIMA PRIMERA SECCION Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVI

Morelia, Mich., Jueves 30 de Junio del 2005

NUM. 49

Responsable de la Publicación:
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno
Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial
Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 52 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE ACTA.

El C. Lic. Norberto Martínez Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo. **CERTIFICA:** que en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 28 (Veintiocho) de Junio de 2005 dos mil cinco, en el punto No. 4 (Cuatro).- El .- Presidente Municipal Somete para aprobación del honorable Cabildo, el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007; presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal, para el año 2005; Programa Operativo Anual y Cartera de Obra 2005-2007. Acuerdo No. 4 (Cuatro).- Por mayoría de los miembros de este H. Cabildo, de los cuales nueve votos fueron a favor y cinco votos en contra, emitidos por los tres Regidores del PRD y dos más de los Regidores integrantes de la fracción del PAN, se aprueban: El Plan Municipal de Desarrollo 2005-2005; el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal para el año 2005; el Programa Operativo anual y la cartera de obras 2005-2007, a ejercer por esta Presidencia Municipal, en consecuencia se instruye a que se proceda con los tramites a que haya lugar. Se expide la presente a solicitud del Lic. Luis Olvera Correa, Presidente Municipal, quedando bajo su responsabilidad el uso que se le dé a la misma, Ciudad Hidalgo, Michoacán a los 29 veintinueve días del mes de junio de 2005 dos mil cinco. Doy fe.- Secretario del H. Ayuntamiento.- Lic. Norberto Martínez Álvarez. (Firmado)

Exposición de Motivos

El presente programa de desarrollo del Municipio de Hidalgo, se realizó de acuerdo a la guía manual metodológica propiciando por la Auditoria Superior de Michoacán, en apego y cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Planeación vigente en el Estado así como en el artículo 107 y demás subsiguientes de la Ley Orgánica Municipal, en que se plasman los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo municipal, conteniendo de forma precisa los recursos que serán destinados para estos fines y establece los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables

de su ejecución, conteniendo además el conjunto de actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan Operativo Anual 2005 y Plan de Desarrollo del Municipio de Hidalgo, 2005-2007

El compromiso de la actual administración se encuentra englobado en su lema: VAMOS JUNTOS POR HIDALGO, ya que el mismo refleja que la obligación de la administración municipal 2005-2007 es trabajar en beneficio de la colectividad de los habitantes de nuestro Municipio, propiciando la participación ciudadana el programa de desarrollo, evaluando el cumplimiento de todas las Direcciones y Áreas que se encuentran bajo el mandato Constitucional del C. Lic. Luis Olvera Correa Presidente Constitucional del Municipio de Hidalgo, pieza fundamental en la elaboración de este plan de desarrollo, el cual ha sido generado a través, de la interrelación con los ciudadanos que en los recorridos de campaña han manifestado sus necesidades mas apremiantes y que han sido consideradas dentro de éste así como el estudio, diagnóstico y planeación anual, que han realizado las diferentes Direcciones y Áreas en su ámbito de competencia municipal, revisado por el comité de planeación integrado por los Ciudadanos Regidores del H. Cabildo del Municipio de Hidalgo.

La necesidad de la aprobación del Plan de Desarrollo de nuestro Municipio, atiende a la imperiosa necesidad institucional, impostergable de la Planificación de las Acciones y Obras de Gobierno, que se necesitan generar hacia el interior de nuestro Municipio, que incluyan a la mas pequeña Comunidad, Encargatura del orden, Jefatura de Tenencia, hasta resolver los problemas mas complejos que existen en la Cabecera Municipal, en la cual se requiere de la suma de esfuerzos entre gobernados y gobernantes para construir un Municipio con desarrollo bien orientado que nos perfile como modelo del ejercicio de la Administración Municipal en el Oriente Michoacano.

Este programa no olvida el compromiso de desarrollo de las clases mas necesitadas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, para lo cual se aplican de forma puntual los programas sociales, de apoyo a las familias con pleno espíritu democrático apoyados siempre en la Transparencia, Tolerancia y Honestidad de los que conformamos la Administración 2005-2007 del Municipio de Hidalgo.

Demos Nuestro Trabajo y Nuestro Esfuerzo en pos de un Desarrollo Organizado con rostro Humano, en Beneficio de Nuestro Municipio de Hidalgo, Michoacán.

1.-PRESENTACIÓN

La realización del Plan de Desarrollo Municipal, atiende al compromiso de mi Gobierno, con los sectores de la población más marginados, en él se encuentran englobadas las

necesidades apremiantes de nuestra población, que han sido recogidas a través de los recorridos de la campaña electoral que culminó el 14 catorce de noviembre de 2004 dos mil cuatro, y en la cual la ciudadanía manifestó de propia voz sus preocupaciones, así como las necesidades colectivas, por el gran rezagó de infraestructura con la que cuenta actualmente nuestra población.

Afortunadamente hemos planeado, programado, presupuestado y coordinado a las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas del Gobierno Municipal, para ser eficientes en el trabajo diario, honesto en la relación con los ciudadanos y transparente en la aplicación de los recursos públicos.

El desarrollo de la administración municipal en estos seis meses de Gobierno, nos arroja satisfacciones de estar cumpliendo a cabalidad con las propuestas hechas al Municipio de Hidalgo, las cuales se han ido resolviendo en la medida, en que los recursos económicos y humanos, lo han planeado, orientándonos como un municipio con un desarrollo planificado.

Lo hasta aquí realizado me ha llevado a reflexionar sobre la necesidad, de redoblar esfuerzos a través de la visualización de objetivos, implementación de líneas estratégicas y evaluación de las metas planteadas en este Plan de Desarrollo Municipal, para que fructifiquen en las expectativas que tienen los ciudadanos de su Gobierno Municipal, que se ha logrado gracias al trabajo colegiado con las comisiones del Ayuntamiento, programas operativos de las Direcciones y Áreas de esta dependencia, en la que los diagnósticos no han sido alentadores, pero que se han corregido gracias al rumbo orientador de la Administración Municipal.

Mi compromiso fue con un Gobierno transparente, honesto y dedicado a servirle a los habitantes de nuestro Municipio, por lo que en este Plan de Desarrollo Municipal, he recogido las necesidades tanto en obras como en acciones que nos hagan ser una sociedad mas justa e igualitaria en las oportunidades que como ciudadanos debemos tener.

Por eso en este Plan están las acciones de Gobierno que no benefician a unos cuantos, sino que verdaderamente benefician a la mayoría, anteponiendo el interés social al particular, aplicando los recursos económicos a las obras más sentidas de nuestra comunidad.

Este Plan de Desarrollo no debe ser un catálogo de promesas y buenas intenciones, sino que verdaderamente nos debe llevar al desarrollo municipal, en el corto, mediano y largo plazo.

Por lo que esta Administración Municipal 2005-2007, que presido habrá de instrumentar las herramientas necesarias para llevar a cabo las acciones y obras aquí propuestas, esperando servir con honestidad y transparencia a nuestro Municipio de Hidalgo, Michoacán.

Lic. Luis Olvera Correa
Presidente Constitucional del
Municipio de Hidalgo, Michoacán.
Periodo 2005-2007

2.- INTRODUCCIÓN

2.1. Forma y Metodología

Procedimiento para la formulación.

Para la formulación del Plan se consideraron tres etapas:

- 1.- La recopilación y análisis de documentación e información estadística existente;
- 2.- La formulación de documentos preliminares, su discusión y enriquecimiento en los subcomités sectoriales y especiales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Hidalgo, en donde se encuentra incorporado el cuerpo de regidores, a través de miembros de las comisiones del H. Cabildo; y
- 3.- La consulta a la sociedad.

La base para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, lo constituyen los documentos elaborados por las comisiones de Desarrollo urbano, vivienda y ecología; Salud y asistencia social; Educación, ciencia, tecnología y deporte; Comunicaciones y obras públicas; Agua potable, alcantarillado y saneamiento; Comercio e industria; Desarrollo agropecuario; Turismo; Seguridad pública y Servicios públicos.

El trabajo de estas comisiones, se convierte en un espacio donde se asegura la participación democrática de la ciudadanía organizada y donde se aplican los principios de la planeación participativa, con el propósito de asegurar la inclusión de las propuestas ciudadanas y orientar las acciones de este Gobierno Municipal hacia las demandas más sentidas de la población, sin descuidar el equilibrio de atención entre el Hidalgo Urbano y el Hidalgo Rural.

Los miembros del H. Ayuntamiento participaron ampliamente en diversas etapas de la formulación del Plan, en reuniones plenarias y participando en las reuniones de los subcomités, así como en la revisión de los documentos que se generaron durante el proceso.

El documento elaborado fue sometido a la consulta ciudadana durante un periodo de 15 días y fue ajustado con

base en ella, para su posterior presentación al Cabildo en donde fue aprobado.

La consulta ciudadana se hizo a través de reuniones con los representantes populares que son los regidores de las diferentes fracciones parlamentarias, así como las reuniones realizadas con los auxiliares municipales entendidos éstos como los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden de la demarcación municipal en la cual la comisión de planeación encabezada por el Ciudadano Presidente Municipal recogió la principal problemática de servicios y obra que requiere como infraestructura el Municipio de Hidalgo Michoacán así mismo se evaluó el contenido de las propuestas y necesidades obtenidas durante los recorridos de la campaña electoral culminada el 14 de Noviembre del año 2004 y que han sido incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007 cubriendo así las expectativas ciudadanas, comprometiendo un desarrollo organizado y realizable dentro de la presente Administración Municipal.

2.2. Contenido general.

El Plan es un instrumento cuyo cumplimiento es adoptado como un compromiso por el H. Ayuntamiento y su Administración Municipal. No es un documento formulado solo para cumplir un trámite o por obligación de Ley.

En él se incluye un diagnóstico de la situación municipal y la orientación de la demanda ciudadana, se define nuestro proyecto de gobierno, detallando la misión, la visión y los valores que esta Administración pondrá en práctica, así como los objetivos y estrategias, que orientarán las acciones del Gobierno Municipal.

Estos preceptos servirán también para precisar el quehacer que las áreas administrativas y ejecutoras del Ayuntamiento de Hidalgo, desempeñarán con la finalidad de atender las disposiciones del Plan.

En los capítulos siguientes se proponen cuatro compromisos: por el desarrollo social, por el desarrollo urbano con protección al ambiente, por el desarrollo productivo y empleo, así como por el establecimiento de una administración moderna, participativa y eficiente.

Finalmente se incluye un apartado de acciones relevantes que llevará a cabo la administración a efecto de darles un seguimiento puntual.

2.3. Evaluación.

El seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Plan serán premisas de trabajo permanente, pues en un capítulo especial, denominado «Cumplimiento del Plan» se determina la relación de los compromisos y sus objetivos con las funciones que el reglamento orgánico de la administración municipal otorga a las dependencias, derivando en los

programas que se instrumentarán y que deberán estar previstos en el presupuesto de egresos del municipio.

Lo anterior permitirá poner en práctica un sistema de información para determinar avances en el cumplimiento del Plan y, en caso de que existan, las probables causas de desviación con respecto a los objetivos trazados originalmente. En este último caso, este sistema abrirá la posibilidad de reorientar algunas acciones de Gobierno, o bien proponer el ajuste en la parte del Plan que corresponda. La base para el seguimiento lo constituirán los Programas Operativos Anuales que defina el Ayuntamiento.

2.4. Orientación General del Gobierno.

De conformidad con las teorías clásicas, el municipio se compone de población, territorio y Gobierno. Esto se retoma por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en su artículo segundo establece que «el municipio se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes».

En nuestro País, por tratarse de una federación, el municipio es considerado además como la base de la división política y territorial de los estados, y le asignan a su gobierno la responsabilidad de «prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública; policía preventiva municipal y tránsito».

Además tiene asignadas responsabilidades amplias en materia de política interior, administración pública, hacienda pública, desarrollo social y fomento económico, de tal manera que se confirma que el ayuntamiento es la autoridad más cercana al pueblo y quien tiene la responsabilidad de apoyarlo en la atención de sus necesidades sociales cotidianas.

Esta amplia gama de responsabilidades no se ha visto correspondida hasta la fecha con el incremento a los ingresos suficiente y necesario para cumplir con esas obligaciones de manera eficiente y decorosa, ya que de los impuestos federales, para el caso de Hidalgo, sólo es participado en un porcentaje menor, teniendo además limitada su participación en el catastro municipal, que es su principal fuente de ingresos propios.

La administración 2005 – 2007, actuará al margen de disputas políticas y grupos de interés; está clara de que los tiempos electorales ya pasaron y que nuestra sociedad requiere certidumbre y confianza en las autoridades; quiere estar segura que habrá una coordinación efectiva entre los

gobiernos, para a su vez tener certidumbre en todas sus actividades, sin olvidar nuestro origen histórico.

3.- DIAGNÓSTICO

3.1. Historia

La primera concentración en este lugar, se remonta a 2,000 o 1,5000 años antes de Cristo y fue hecha por otomíes, ellos llamaron a este lugar Oueschuarape, «Lugar donde se corta madera». En 1401, llegaron los tarascos y sometieron a los lugareños, denominándole Taximaroa, que significa «lugar de carpinteros», desde entonces, este punto se constituyó en el lindero de su imperio y del también fuerte Imperio Mexica.

El 17 de julio de 1522, llegaron los españoles en plan de conquista a Taximaroa; el capitán Cristóbal de Olid, se adueña de la ciudad y manda celebrar la primera misa en el reino tarasco. Dos años más tarde, Cortés la entrega en encomienda a Don Gonzalo de Salazar.

El 10 de abril de 1531, llegaron los primeros religiosos franciscanos y hacen los trazos del pueblo y sus barrios. En 1591, es constituida en República de Indios y cabecera de partido. El 1º de noviembre se lleva a cabo la congregación y fundación del nuevo pueblo de Taximaroa, al que el Fray Alonso Maldonado en 1640, en una relación le da el anteposerte de San José Taximaroa, que corresponde al patrono de la parroquia del lugar.

Por la Ley Territorial el 10 de diciembre de 1831, se formó la municipalidad de Taximaroa. El 20 de mayo de 1908, por decreto del entonces gobernador del estado, don Aristeo Mercado, se le denominó «Villa Hidalgo Taximaroa», posteriormente, el 30 de octubre de 1822, el H. Congreso del Estado, le hizo cambiar el nombre anterior por el de Ciudad Hidalgo, en memoria del Ilustre Padre de la Patria.

Por ello, el Gobierno Municipal requiere de sus integrantes un interés genuino por la comunidad y una verdadera e importante vocación de servicio, la que estará expresada en el trabajo para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos municipales, con un marco de valores que sean reconocidos por la comunidad gobernada.

En el análisis que se realiza en el presente Plan Municipal de Desarrollo, se localiza y se genera un sin número de demandas sociales, que obligan a los diferentes ordenes de gobierno a tener la capacidad de respuesta eficaz y eficiente que los ciudadanos demandan; en este sentido los asuntos no resueltos van generando los rezagos que con el paso del tiempo se convierten en problemas. Por esto el desarrollo urbano es un compromiso de todos y para todos.

En los últimos años, una buena parte del crecimiento de la

Ciudad de Hidalgo se ha visto alterado por la falta de oferta de suelo urbano, lo que en gran medida propicia el uso irregular de terrenos de origen ejidal, propiedad privada o de patrimonio de algún gobierno, para el establecimiento de nuevos asentamientos humanos, con frecuencia en terrenos poco apropiados para uso urbano y ocasionalmente en áreas de riesgo. De esta manera se hace más difícil la prestación de los servicios, ante la falta, entre otras cosas, de una planeación de la traza urbana donde se prevean las vialidades y espacios urbanos necesarios.

A continuación se detallan antecedentes primordiales para el entendimiento del Programa Municipal de Desarrollo.

3.2. Medio físico

3.2.1. Localización Geográfica Municipal.

El Municipio de Hidalgo se encuentra ubicado en la región oriente, específicamente en la porción Noroeste del Estado de Michoacán. Las coordenadas geográficas son, al Norte 19°52', al Sur 19°23', de latitud Norte; al Este 100°29', al Oeste 100°51' de longitud Oeste.

Superficie

La superficie territorial del Municipio de Hidalgo es de 1,063 km² y en porcentaje ocupa el 2.0% del territorio total del Estado de Michoacán.

Colindancias

El Municipio de Hidalgo colinda al Norte con los Municipios de Queréndaro, Zinapécuaro y Maravatío, al Este con los municipios de Maravatío, Irimbo, Tuxpan, Jungapeo, al sur con Jungapeo, Tuzantla y Tzitzio; al oeste con los municipios de Tzitzio y Queréndaro.

3.2.2 División Política Municipal

El Municipio de Hidalgo cuenta con 276 localidades, una cabecera municipal que es Ciudad Hidalgo y diez tenencias que son Agostitlán, El Caracol, Huajúbaro, José Ma. Morelos, Puente de Tierra, San Antonio Villalongín, San Bartolo Cuitareo, San Matías el Grande, San Pedro Jacuaro y Pucuat. El cual se encuentra en el capítulo de anexos estadísticos y cartografía municipal.

3.3. Recursos Naturales

El Municipio de Hidalgo cuenta con el 72.45% de superficie de bosque, siendo las especies más importantes: el pino chino, ocote blanco, oyamel y aile. El 8.55% de la superficie municipal es pastizal del tipo zacate tres barbas, navajita y zacatón. Además cuenta con el 1-25% de la superficie de selva, habiendo tanto forraje del tipo huizache, como madera del tipo Tepeguaje y papelillo amarillo. El 17.04% de la superficie es paga agricultura y el 7.1% a otros usos, teniendo como problema la tala clandestina que lesiona gravemente al ecosistema con el que cuenta el Municipio de Hidalgo.

Se tiene cinco cuerpos importantes de agua de presas que son: Mata de Pinos, Pucucato, Sabaneta, Laguna Larga y Laguna Llano Grande. De aquí deducimos que nuestro Municipio es privilegiado al poseer en toda la superficie de su territorio, gran cantidad de ríos y presas, que se utilizan para actividades agrícolas, ganadera y piscícola, sin embargo, falta infraestructura y tecnología para aprovecharla más eficientemente, así como la creación de infraestructura de limpia y reutilización de los anteriormente mencionados cuerpos de agua.

3.4. Población

La población total en el Municipio es de 106,421 habitantes. El 63.6% de esta población es urbana y el 36.4 % es rural. La población del Municipio de Hidalgo corresponde al 2.67 % de la población total del estado, lo que lo sitúa como el 7mo. Lugar en demografía en la entidad.

3.4.1. Tasa de crecimiento media anual

El ritmo de crecimiento de la población reflejado en 1995 es de 1.56 cifra que resulta en notoria disminución contra un 2.83 que se tuvo en el censo de 1960

3.5. Actividades Económicas

3.5.1 Agricultura

Dadas las condiciones geográficas del Municipio de Hidalgo, la agricultura representa bajo porcentaje de productividad, puesto que la mayor parte de los terrenos para el cultivo son temporales y muy poco son aprovechados durante todo el año por regadío. La infraestructura hidráulica con que cuenta el municipio representa problemas de contaminación y azolve, por no recibir el adecuado mantenimiento y conservación de los ríos, canales y presas, ya que gran parte de los desechos y aguas residuales son descargados en los mismos. Los principales cultivos de la región son: maíz, trigo, haba, frijón, entre otros, sin embargo, la producción es baja, por el deficiente uso de tecnología, cantidad y calidad de insumos, si a esto le aunamos el intermediarismo, los altos costos de los insumos, descapitalización de la agricultura, decremento de los calores de producción, por el bajo precio de los productos básicos, poca movilización de los precios de garantía, falta de infraestructura, crédito limitado, y la poca capacitación y asistencia técnica.

La problemática del campo del Municipio de Hidalgo, en el aspecto agrícola se puede resumir en lo siguiente: El promedio de precipitación pluvial en los últimos 30 años ha disminuido, sobre todo a causa de la deforestación y cambio de uso del suelo; poca difusión, limitado acceso y escasa adopción de innovaciones tecnológicas, lo que limita la productividad; escasez de créditos de avío y refaccionarios; falta de semillas mejoradas de alto rendimiento para temporal y baja densidad de siembra; escasas obras y practicas de

conservación de suelo y agua.

3.5.2 Ganadería

La ganadería representa un bajo porcentaje en las actividades económicas de los habitantes del Municipio de Hidalgo, dadas sus condiciones geográficas y climatológicas así como los pocos recursos hidrológicos en varias zonas del municipio, teniendo el ganado en varias zonas que recorrer grandes distancias para abreviar, principalmente en las épocas de estiaje, con la consecuente baja de peso del ganado generalmente vacuno, existen otras especies como son: caprino, bovino, caballo, asnal, entre otros, pero es tan poca la producción que no somos autosuficientes en carne para alimentarnos, teniendo que traerla de otros municipios incluso de otros estados con los grandes problemas de los costos elevados por el transporte, intermediarismos, etcétera.

La producción de leche y sus derivados es poca y no alcanza para cubrir las necesidades de los habitantes de Hidalgo y los ganaderos no tienen ningún incentivo para impulsar la producción, puesto se encuentran con varios problemas: baja rentabilidad de un negocio, escasos apoyos.

Los principales problemas que enfrenta el sector ganadero del Municipio de Hidalgo, se puede resumir de la siguiente manera: baja productividad en las explotaciones, ocasionada por factores técnicos y socioeconómicos, dentro de los cuales destacan por su importancia la Falta de forraje en época de estiaje, encarecimiento de alimentos balanceados y el sobrepastoreo en áreas de agostaderos; incapacidad financiera de los productores ganaderos; insuficiente y deficiente infraestructura para la captación de agua; deficiente control en el manejo reproductivo del ganado, falta de higiene en la ordeña, transporte y transformación de la leche, renta de agostaderos y bajos precio de los productos.

3.5.3. Silvicultura

La superficie arbolada del municipio ocupa un 75% del territorio, por lo que representa la actividad de mayor trascendencia para los cerca de 170,000 habitantes del Municipio de Hidalgo, en que en su gran mayoría viven de este importante recurso natural mediante aserraderos medianos y pequeños, talleres de muebles y talleres familiares, algunas resineras como son Oriental Michoacana y Resinera Hidalgo.

Los problemas que contribuyen en el deterioro de las zonas forestales entre otros son: Tala clandestina, tala inmoderada; por cambios de uso de suelo, enfermedades y plagas, incendios forestales, aserraderos y talleres clandestinos, escasa vigilancia y corrupción.

El Municipio de Hidalgo, cuenta con una cubierta forestal

de 84,000 hectáreas distribuida en todo el territorio del Municipio. Dentro de la superficie ocupada en labores agrícolas, pecuarias y de otros usos, existe una fuerte presión sobre el recurso por la falta de fuentes de empleo y oportunidades económicas para los habitantes de la zona.

3.5.4. Fruticultura

En el Municipio de Hidalgo esta actividad es casi nula, ya que únicamente se practica en pequeños huertos familiares que producen: Durazno, capulín, andrina, pera, tejocote, entre otros.

El principal problema en la producción es el clima templado y frío que tenemos en el municipio, en épocas de invierno tenemos temperaturas por debajo de los cero grados centígrados, por lo que las heladas contribuyen a la poca producción frutícola.

3.5.5. Pesca

El Municipio de Hidalgo cuenta con cuatro presas: Pucuat, Sabaneta, Mata de Pinos y Laguna Larga y solamente en Pucuat se encuentra un centro piscícola, las especies que tenemos son: Carpa, trucha y lobina. Cabe señalar que los parajes de las presas tienen un gran potencial turístico por su belleza natural, ya que se encuentran integradas al desarrollo del municipio a través de un corredor turístico que las comunican, dando una perspectiva a futuro y de auge promisorio en este renglón.

La actividad pesquera en el Municipio es de mucha intensidad, en los lugares donde se practica, se convierte en una alternativa de ocupación y producción, que por un lado permite diversificar la dieta alimenticia y por otro ser complemento de la economía familiar, su única limitante es que falta una estructura operacional en el Municipio, ya que existe desinformación y falta de apoyo a nuevos proyectos de productores que desean dedicarse a este ramo, además de que se desconoce por parte de la ciudadanía los apoyos directos e indirectos, así como la tramitología para obtener dichos apoyos.

3.5.6. Industria

A principios del siglo próximo pasado, nace en Ciudad Hidalgo una de las primeras industrias textiles, conocido como fábrica «La Virgen», sus principales productos fueron: La manta, hilos, entre otros, poco a poco esta actividad fue cambiada por pequeños, medianos y grandes talleres para la industrialización de la madera, siendo ésta en la actualidad la principal actividad industrial en nuestro municipio.

Los problemas son: Elevados costos de producción, carencia de infraestructura, etcétera, por lo que se produjo el cierre y paralización de las actividades textiles.

Por lo que ve a la industria rural en el Municipio, es muy

incipiente y escasa, ya que solo se desarrolla la relacionada con productos lácteos, con la conserva de frutas, con el aserrío de madera y con la fabricación de tabique. Lo anterior es debido, en parte, a la falta de recursos económicos en el campo, a la falta de capacitación y a la falta de programas institucionales de impacto que logren motivar e interesar a la población del medio rural.

3.5.7. Comercio y Abasto

El comercio ha sido una de las principales actividades del municipio concentrándose en la cabecera municipal.

Los giros más importantes del comercio corresponden a productos alimenticios, vestido, calzado, artículos para el hogar, tiendas de materiales para la construcción, herramienta y accesorios, ferreterías, refaccionarias y talleres de servicio, además se han instalado un sinnúmero de pequeños establecimientos de diversa índole no registrados.

En Ciudad Hidalgo, sobreviven los «Tianguis» donde concurren campesinos y pequeños comerciantes para vender productos agropecuarios directos al consumidor. Esta modalidad es muy atractiva y solicitada por el consumidor, teniendo grandes problemas por el intermediarismo que propicia que el alimento de los productos de la canasta básica tengan costos más elevados al consumidor, así como rezago en la infraestructura comercial, limitación del pequeño comercio al financiamiento.

El comercio y abasto popular que se desarrolla en el Municipio de Hidalgo, se concentra principalmente en la infraestructura de los mercados públicos, los mercados sobre ruedas y en los tianguis que se ubican periódicamente en múltiples colonias.

En el medio rural prácticamente no existe infraestructura para el abasto y comercialización, por lo que acuden a la ciudad de Hidalgo en los casos en que no son atendidos por los tianguis o mercado sobre ruedas.

3.5.8. Turismo.

El Municipio de Hidalgo, cuenta con un potencial turístico importante, ya que tiene características que lo hacen atractivo y que debemos desarrollarlas. Algunas de ellas son: su clima, edificios religiosos, balnearios, artesanías, gastronomía local, festivales, fiestas y tradiciones.

A los atractivos que tiene el municipio debemos sumar su excelente ubicación respecto a los principales centros de población del País.

Debido a lo anterior, el sector turístico representa una actividad económica importante, y puede desarrollarse aún más, por lo que la presente administración municipal lo ha

definido como un sector prioritario y buscará crear, coordinadamente con los Gobiernos Estatal y Federal, una nueva cultura de atención y protección al turista, para lo que se requiere la participación decidida de los prestadores de servicios y de la ciudadanía en general.

3.5.9. Comunicaciones y transportes

Las vías de comunicación son pésimas en gran parte del municipio, ya que muy pocos centros de población son tocados por líneas carreteras y pavimentadas. En las partes norte y sur del municipio son prácticamente inaccesibles, principalmente en épocas de lluvias, porque gran parte de la población se ha quedado marginada no permitiendo la explotación racional de regiones potencialmente productivas.

El servicio telefónico solamente cubre la cabecera municipal, asimismo la telegrafía y servicio postal, quedando al margen las tenencias y comunidades de importancia. Algunas comunidades son atendidas a través del servicio telefónico rural, casetas de larga distancia, radio y radiodifusora.

3.6. Infraestructura Urbana y de Servicios Públicos

Una importante forma de relación entre los ciudadanos y la autoridad se da a través de la prestación de los servicios públicos, por lo que serán objeto de atención especial en cuanto a su calidad y cobertura.

El crecimiento urbano ha rebasado la capacidad de respuesta municipal para atender en forma ágil la prestación de los servicios públicos, resultando insuficientes el presupuesto, la maquinaria y el equipo disponible para abatir los rezagos en las materias de alumbrado público, recolección y disposición final de residuos sólidos, áreas verdes, mercado públicos, rastros y panteones, así como control canino y felino.

Ante estos problemas, uno de los aspectos prioritarios a atender será el equipamiento de las áreas encargadas de prestar los servicios a efecto de que se atiendan con mayor oportunidad los problemas y se mantenga en condiciones adecuadas de servicio las instalaciones existentes. Además, se trabajará en el mejoramiento y ampliación de la cobertura de esos servicios, destacando las acciones en:

Un punto de análisis permanente de la administración será la posibilidad de incorporar a la Iniciativa Privada en la prestación de algunos de los servicios públicos, mediante la fórmula de la concesión prevista en la Ley Orgánica Municipal, sin que se afecte la situación de los que actualmente presta el Ayuntamiento.

De darse este último caso, cuidaremos que no se afecten los intereses de los ciudadanos y que los concesionarios cumplan puntualmente con sus obligaciones, vigilando la

calidad de sus instalaciones y de los servicios, además de que la recuperación de los mismos sea adecuada a las condiciones de la sociedad hidalgense.

La desconcentración de las instalaciones y personal a las Unidades Administrativas municipales que se establecerán en los sectores de la ciudad se llevará a cabo buscando la mayor eficiencia en la prestación de los servicios, implantando un esquema de atención inmediata a casos urgentes.

3.6.1. Salud y Asistencia Social.

Un aspecto fundamental al que todo gobierno aspira, es mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y uno de sus componentes importantes es la salud; sin embargo, se presentan deficiencias que hacen que aun tengamos población sin acceso a los servicios de salud.

Independientemente de lo anterior, la población del medio rural y de las colonias marginadas evidencian la insuficiencia del servicio a través de las múltiples solicitudes para que en su comunidad se establezca algún tipo de servicio de salud.

Los problemas económicos y de desintegración social, provocan cada vez mayores problemas entre la población infantil, las mujeres, los jóvenes y los adultos mayores, que han conducido a situaciones de desvalimiento que obligan a atender con programas asistenciales del Gobierno y de Organizaciones no Gubernamentales a esos sectores de la población. Ejemplo de esos problemas son los niños de y en la calle, el alcoholismo, la violencia familiar, el maltrato a las mujeres, los indigentes y adultos en desamparo.

Merece comentario especial la cada vez mayor cantidad de mujeres que son jefas de familia, que viven en situación de pobreza, ocasionado por problemas de falta de capacitación y empleo, trato diferenciado y que frecuentemente son víctimas de abuso. Se han incrementado las madres adolescentes, madres solteras, divorciadas y viudas.

Otro problema de importancia social lo representan los adultos mayores que no son pensionados ni jubilados y que en ocasiones no tienen familiares que los apoyen. Para su atención el Ayuntamiento apoyará a Organizaciones No Gubernamentales que lleven a cabo actividades en la materia, y se coordinará con los Gobiernos Estatal y Federal para participar en acciones que los atiendan.

Para la atención a estos problemas sociales, se aplicarán acciones que atiendan a las causas y la prevención de los problemas, procurando dejar atrás los enfoques asistencialistas y adoptando enfoques integrales, que incluyan la capacitación para el trabajo, y la ejecución de obras y acciones, tales como el agua potable, drenaje e instalaciones deportivas, que inciden en el mejoramiento

de la salud.

3.6.2 Seguridad Pública

Para atender la creciente demanda de seguridad vial, se asignarán dos unidades nuevas adicional al parque vehicular existente actualmente en la subdirección de tránsito municipal, que actualmente es de tres vehículos patrulla, dos camionetas patrulla, una grúa y dos motocicletas, y con un estado de fuerza de 33 elementos, equipo adicional que deberá ser empleado como refuerzo sustancial en el diseño del Plan Operativo, que pondrá en marcha el Subdirector de tránsito municipal, con miras a proporcionar un servicio oportuno, y eficiente que dé certeza a la población en general, al transitar por las vías de comunicación de nuestro municipio.

Para conseguir mayor eficiencia, es importante mantener el estado de fuerza como mínimo en 160 ciento sesenta elementos operativos, y proporcionar a éstos, el equipo adicional como son uniformes (dos por año mínimo), capacitación permanente en los aspectos de técnicas y tácticas policiales, acondicionamiento físico, manejo y uso de armamento, básicamente. Por la experiencia que se tiene en el trabajo coordinado entre las unidades que actualmente cubren los cuatro sectores en que se divide la zona urbana de la cabecera municipal, y dado el alto índice de reporte de incidentes en el sector I y II, que corresponden a la parte noreste de la ciudad y noroeste respectivamente, se debe reforzar con la asignación de dos unidades patrullas más, dando una cobertura del 95% de esta conflictiva zona de la ciudad, y el restante 5% queda comprendido por las zonas rurales y los límites geográficos sin urbanización que generalmente no contiene núcleos poblacionales.

Los restantes sectores III y IV, que comprenden la zona sureste y suroeste respectivamente no sufren modificaciones en cuanto a personal y unidades patrulla asignadas, ya que cuentan con la sobre vigilancia de las patrullas asignadas a los primeros dos sectores.

3.7. Desarrollo Social, Cultura y Ecología

El Desarrollo de un Municipio debe concebirse dentro del entorno regional, estatal y nacional, por lo que las políticas que se aplican deben ser congruentes con las nacionales y estatales, y tienen como objetivo fundamental la inclusión social, la búsqueda de la equidad, el impulso a la producción e ingreso, y la incorporación de todas las personas al disfrute de los servicios de cobertura amplia y focalizados que otorga el Estado.

Por lo tanto, podemos asumir que hay avance en el desarrollo social, cuando la población con mayores rezagos sociales y desventajas, tiene acceso a los servicios de educación, salud, agua potable, drenaje, vivienda digna, electrificación, alimentación, cultura, deporte y recreación.

La cobertura que se tenga de estos servicios, será la escala con la que se puede medir el avance que se tenga en materia de Desarrollo Social del Municipio de Hidalgo.

Lo anterior nos indica que la demanda de servicios básicos es aún importante y que crece a mayor velocidad que la capacidad de respuesta gubernamental, por lo que con el tiempo se van generando rezagos sociales.

En este sentido, la administración municipal asume como una de sus prioridades el compromiso de desarrollar y ejecutar directamente programas por un mayor desarrollo social de la población con mayores rezagos, especialmente las de atención a la mujer, discapacitados, grupos indígenas y adultos mayores, y apoyar las que en ese mismo sentido apliquen los Gobiernos Estatal y Federal.

Ello coadyuvará a elevar los niveles y la calidad de vida de los hidalguenses, a acercarnos a la igualdad de oportunidades, a superar los rezagos en los servicios básicos y sobre todo y de manera prioritaria a disminuir los niveles de pobreza que se presentan en la población con mayores carencias de este municipio.

Trabajar en torno a la solución de estos problemas, no solo es una tarea gubernamental, por lo que avanzar en la atención de estos rezagos sociales, requiere de sumar voluntades, esfuerzos y recursos económicos, así como de la participación activa de la población. Bajo estas premisas, la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de desarrollo social, serán fomentadas con un alto grado de participación social.

Los recursos económicos son un factor importante en la atención de este grupo de población.

En este sentido, las reformas que hace pocos años tuvo la Ley de Coordinación Fiscal, por las que se creó el Fondo de Apoyo a la Infraestructura Social Municipal, fueron de gran importancia ya que ha permitido al municipio contar con recursos económicos adicionales, asignados directamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ministrados por el Gobierno del Estado para atender esas prioridades.

En el desarrollo social todos estamos involucrados y comprometidos a trabajar por mejorar las condiciones de vida de los Hidalguenses.

Cultura.

La sociedad se armoniza mediante la práctica de sus tradiciones y creencias. Cuando estas permanecen en el tiempo y se transmiten a las generaciones siguientes, se genera una identidad propia, por el cual se caracteriza un pueblo, se le identifica y se le recuerda.

Ecología.

Es palpable la falta de infraestructura municipal de información y de transmisión de una educación de cultura ecológica, ya que los programas implementados por las diferentes esferas de Gobierno son insuficientes y en muchos de los casos no trascienden en la conciencia de gobernados y gobernantes, por lo que dejan de aplicarse ordenamientos previstos en la legislación así como la falta de interés del colectivo ciudadano por fomentar la misma.

3.8. Organización y Administración Municipal

La presente Administración, comienza en orden jerárquico con nuestro Presidente Lic. Luis Olvera Correa, Dr. Luis Guillermo Cano Zepeda Síndico, Lic. Norberto Martínez Álvarez Secretario Municipal, Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario Técnico Jurídico, C. Alberto Arreaga Sánchez Tesorero, C.P. Guillermo Martínez Villagómez Contralor, Ing. Mario Ariel Montoya Domínguez Oficial Mayor, Ing. Arq. Antonio Herrera Ortiz Director de Desarrollo Urbano, Ing. Aurelio Andrade Alcalá Director de Obras Públicas, Lic. Ernesto Valerio Ortiz Director Jurídico, C. Everardo Hernández Sandoval Director de Servicios Públicos, C. Pedro Pérez Suárez Jefe de Reglamentos, Dra. Elvia Navarrete Santana Directora del Instituto de la Mujer, C. Luis Humberto Rodríguez Santana Director de Fomento Económico, Ing. Ignacio Ávila Mujica Director Forestal, Ing. Luis Manuel Villegas Luna Director de Fomento Agropecuario, Desarrollo Rural y Pesca.

La organización y la administración municipal 2005-2007, ha incorporado a su organigrama a la Secretaría Técnica Jurídica, con la finalidad de ser el órgano de interrelación entre las diferentes direcciones y jefaturas de área con la intención de fortalecer y estructurar las acciones y obras que se plasman en el programa operativo anual, vigilando el correcto funcionamiento de dichos órganos. Además de la estructura organizacional que aquí se presenta se agregan otras áreas de responsabilidad pública que son los brazos ejecutores de las acciones y obras que actualmente realiza la administración municipal.

3.9. Aspectos Jurídicos

El marco legal que rige el desempeño de los gobiernos reconoce a la planeación como un instrumento útil para la conducción del gobierno, para el uso programado de los recursos públicos, para facilitar su control, y para hacer partícipe a la sociedad en el diseño de los objetivos y políticas que deben aplicar.

Por ello y por los beneficios que de estas disposiciones se derivan, en los diversos ordenamientos legales se establece su obligatoriedad y el mandato de la congruencia entre los planes que elaboran las tres instancias de gobierno.

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

y la Ley de Planeación que aplica el Gobierno Federal, establecen en su articulado la obligación de planear el desarrollo nacional y señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal y establecen al poder público estatal y municipal la obligación de garantizar el desarrollo, ordenando la concurrencia de los sectores público, social y privado en esa tarea.

Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120 establece claramente la disposición de planear el desarrollo del municipio, los requerimientos de participación social en el mismo y algunos señalamientos en cuanto a su contenido.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, su correlativo en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, convierten al municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos, condicionando la atención de los planteamientos sociales a la suma de voluntades políticas, esfuerzos y recursos económicos de todos los órdenes de gobierno.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo del Municipio de Hidalgo, se considera como el documento rector de las actividades generales que la presente administración desarrollará durante su periodo constitucional.

3.10. Aspectos Hacendarios y Presupuestales

En la actualidad el aspecto hacendario viene ejerciéndose de forma centralista, ya que los ingresos captados por la administración municipal son obtenidos mediante trámites realizados en oficinas gubernamentales ubicadas en la cabecera municipal para lo cual será necesario reglamentar la descentralización de actividades hacendarias hacia las Tenencias y aplicadas por auxiliares municipales que coadyuven a la aplicación de la Ley de Ingresos y Egresos Municipal, así como la aplicación de la Ley Orgánica Municipal vigente.

En el aspecto presupuestal habrá de revisarse y proponerse que los recursos que aportan la federación y el estado sean entregados de forma puntual y transparente a la administración municipal para garantizar la eficiencia en tiempos y la aplicación de programas y proyectos de acuerdo al proyecto establecido de la planeación municipal.

4.- PROSPECTIVA 2005-2030

Realizado una vez el diagnóstico del Municipio de Hidalgo, podemos visualizar nuestra prospectiva de desarrollo hacia los próximos 25 veinticinco años, en los que, sin a lugar a dudas habremos de encarar mayores necesidades, mayor número de prestación de servicios con la creación de obras que sustenten el crecimiento del municipio englobado en sus Cabecera Municipal así como en sus Tenencias y Comunidades, que representan nuestro mayor orgullo, el ser habitantes del Municipio de Hidalgo.

Cabe hacer mención que las principales acciones y obras de gobierno se encuentran contenidas en el programa operativo anual, así como en la cartera de obra 2005-2007, que se anexa en el presente plan, para lo cual a continuación mencionamos los aspectos que han de regir nuestra visión, misión y valores.

Visión.

Que Hidalgo sea un Municipio en el que sus habitantes tienen alta calidad de vida; que tienen servicios municipales; que disponen de medios para acceder a una vivienda decorosa, de un medio ambiente saludable, y que tienen alto nivel de cultura y educativo; que forman parte de una sociedad en la que se han disminuido los desequilibrios sociales y ampliado el acceso de sus ciudadanos a las oportunidades del desarrollo; con un Gobierno Municipal en armonía con la sociedad, moderno, profesionalizado, con autonomía financiera, honrado, eficiente y defensor de la paz social y la legalidad.

Misión.

Servir a la sociedad Hidalguense, promoviendo y coordinando sus esfuerzos para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y ejerciendo un gobierno que practique valores positivos; que sea incluyente, responsable, eficiente, eficaz, que se evalúe por resultados, y que practique la rendición de cuentas; que impulse el desarrollo sustentable, que avance en el ordenamiento de su espacio físico y en la cobertura de servicios.

Valores.

El solo cumplimiento de la misión y de los objetivos estratégicos no es suficiente para servir adecuadamente a la sociedad; por ello es necesario hacerlo tomando en cuenta los principios y valores que la comunidad aprecia.

En su actuar diario, el H. Ayuntamiento y su administración aplicarán los siguientes valores:

- ✓ Lealtad al municipio y a su población, defendiendo siempre el interés municipal, rescatando y promoviendo nuestras tradiciones, arte e historia y cultura.

- ✓ Compromiso de servicio, por lo que se trabajará responsablemente en beneficio de la población, poniendo el mejor esfuerzo y la capacidad de los integrantes del ayuntamiento y la administración.
- ✓ Solidaridad con las clases más desprotegidas, otorgando especial atención a minusválidos, mujeres violentadas o en situación especial, niños en situaciones extremas, adultos mayores, personas en pobreza, y en general con las causas de los grupos que atienden a la población con alguna situación especial.
- ✓ Subsidiaridad, promoviendo la participación y sin sustituir las responsabilidades de terceros o de otros órdenes de gobierno.
- ✓ Honradez, transparencia y austeridad en el manejo de los recursos sociales, aplicándolos siempre de acuerdo a las normas, con la transparencia que la sociedad exige y con la rendición de cuentas que la Ley prevé.
- ✓ Eficiencia y calidad en el trabajo, evitando esfuerzos improductivos, duplicidades y pérdidas.
- ✓ Justicia y equidad en el trato a personas y grupos, otorgando los servicios independientemente de la capacidad económica o cualquier otra particularidad.
- ✓ Respeto a los derechos humanos, ideología, religión, forma de organización de la comunidad, y a la diversidad en general, entre otras cuestiones.
- ✓ Verdad en la comunicación con la sociedad, sin engaños ni verdades a medias, sobre todo en las decisiones de mayor importancia o en las acciones que los afecten directamente.
- ✓ Legalidad en los actos de gobierno, preservando el orden y haciendo prevalecer el interés social sobre los intereses particulares, dentro de los márgenes que las propias leyes conceden.

Frente a los próximos 25 veinticinco años los Ciudad Hidalguenses pensamos que hemos de actualizar las coincidencias esenciales que nos unan, a fin de emprender con una convicción renovadora las tareas exigidas por nuestro proyecto de Municipio, en la pluralidad de nuestra sociedad, con una clara perspectiva de la complejidad del futuro, en un proceso abierto, responsable y audaz de cambio, donde los esfuerzos de los Ciudad Hidalguenses este decidido a poner al día la interpretación y el alcancé de sus principios y valores para que la Administración Municipal esté al servicio de la gente.

Servicio que se pulse en una mejor calidad en la prestación

de servicios públicos, en una real y efectiva ejecución de obra pública, que realmente beneficien a la colectividad y al futuro de nuestros hijos, sin dejar de lado, el cumplir con la justicia social, en beneficio de sus habitantes, comprometiéndonos a ser gobierno en el que la honestidad sea la premisa, la responsabilidad el sustento diario, el trabajo la constante por la cual se impulse al crecimiento y desarrollo del municipio que a futuro queremos vislumbrar.

La justicia social nos compromete a superar la pobreza que es injusticia por que margina y excluye, al cancelar el futuro de los grupos que la padecen, por ello a trabes de de la dirección de desarrollo social, a si como la dirección de desarrollo integral de la familia quienes habrán de ser los fieles vigilantes que se cumpla con los proyectos y programas sociales que implemente el Gobierno Municipal, conjuntamente con otros Órganos de Gobierno.

La urgencia de la justicia social es siempre actual para nuestro municipio, pero en su cumplimiento nos valido ni admisible trastocar las libertades, la vida democrática o debilitar las instituciones del Municipio.

Respetando las libertades de los ciudadanos gobernados y gobernantes, inherentes a la dignidad humana, que permite a los hombres y mujeres su plena expresión en la vida social y que como garantías encontramos consagradas en la Constitución, respetando las libertades como las de expresarse y manifestarse, la de creencias, la de disenter, las de trancito, asentamiento y reunión, que proyectan la soberanía de los Ciudad Hidalguenses y que su garantía representa para el gobierno el máximo bien público en el estado de derecho.

El fortalecimiento de la democracia municipal, será la que regule a la sociedad del Municipio de Hidalgo, ya que ésta ha de ser por siempre la forma de vida cotidiana porque nos garantiza las relaciones sociales sustentadas plenamente por la ley, en una cultura del reconocimiento a la dignidad de cada quien y a la diversidad de las expresiones individuales, así como la participación equitativa de los hombres, mujeres, personas de la tercera edad y de nuestros niños del Municipio de Hidalgo, Michoacán en la toma de decisiones.

La prospectiva 2005-2030, debe de comprometer, que los mayores ingresos de los tres ordenes de gobierno deben tener como contrapartida inmediata beneficios tangibles en bienestar de la población mas necesitada, generando empleo, abriendo oportunidades de desarrollo regional y micro regional, integrando actividades productivas y expandiendo el mercado interno, por que entendemos que debemos garantizar políticas institucionales, que cumplan en forma puntual y generen la evolución del desarrollo proyectado para el Municipio de Hidalgo de forma

visualizadora a futuro con proyectos realizables, independientemente del partido político que gobierne.

La actualización de nuestras vías de comunicación es una de las necesidades más sentidas del municipio, ya que estas deben estar adecuadas a nuestra realidad, toda vez que la nuestros centros de población van en aumento y por ende las vías de comunicación con las que contamos, impide un crecimiento estructurado con nuestras comunidades y tenencias.

Por lo que respecta a Desarrollo Urbano la política institucional debe de orientar el desarrollo urbano ordenado del crecimiento de nuevas zonas habitacionales que identificamos en toda la geografía municipal en su gran mayoría como fraccionamientos irregulares que proliferan ante la descoordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano en el Estado por ello debe existir un compromiso serio entre el Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado a efecto de que se garantice el crecimiento estructurado a través de fraccionamientos que cumplan con toda la legislación aplicable al ramo y que permita al Municipio cumplir con la ejecución de obra pública y con el equipamiento urbano que merecen tener todos y cada uno de los habitantes de este Municipio sin dejar a un lado la necesidad de estructurar conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas un proyecto de embellecimiento urbano que incluye a la cabecera municipal así como a las 10 diez tenencias de que se compone nuestro municipio con la finalidad de que a través de ella se generen nuevos espacios verdes y se administren de forma adecuada el equipamiento urbano como lo es las redes de energía eléctrica, alumbrado público, red de drenajes, red de agua potable, que faciliten la labor de limpieza a lo largo y ancho del Municipio de Hidalgo, pero para alcanzarlo es necesario cultivar en la mentalidad de los habitantes la necesidad de respetar y contribuir con el cumplimiento de los ordenamientos Municipales, Estatales y Federales, que en este caso son de aplicar.

Respecto a nuestra educación debe ser una premisa institucional que los Gobiernos del Municipio de Hidalgo en los próximos 25 veinticinco años habrán de crear una política general que actualice a todos y cada uno de los centros educativos con los que se cuenta actualmente, así como planificar los apoyos y recursos que se han de invertir en este rubro con la finalidad de que los trabajadores de la educación cuenten de forma puntual con las herramientas elementales y necesarias para el desarrollo de esta noble profesión que trae consigo ser el ente educacional de nuestras generaciones que habrán de gobernar los designios de esta municipalidad asumiendo la responsabilidad de firmar los convenios de cooperación y colaboración con los diferentes rubros de Gobierno Estatal y Federal con la finalidad apremiante de contar con instituciones públicas

de educación universitaria que genere más oportunidades para los jóvenes y se cumpla así con su proyecto de formación.

El compromiso con la Salud y la Asistencia Social de los habitantes de este municipio nos lleva a proyectar a corto plazo el reforzamiento de las instituciones de salud con las que cuenta actualmente el municipio aportando recursos financieros que hagan posible el otorgamiento de este derecho de salud a nuestra sociedad sin dejar en el olvido que a mediano plazo habrá de concluirse la construcción y puesta en funcionamiento del hospital regional del Municipio de Hidalgo, que es un rezago con el que contamos por falta de presupuestos destinados directamente a esta obra tan importante pero que la actual administración no habrá de olvidar y seguirá sus gestiones hasta la conclusión del mismo.

En este contexto de la administración pública, no puede dejar pasar por desapercibida la necesidad de fortalecer las relaciones institucionales, con los municipios vecinos así como los órganos de Gobierno Estatal y Federal desde los diferentes ángulos de su competencia, gubernamental a fin de cumplir con la prospectiva que requiere de forma inmediata de las siguientes obras, programas y servicios:

- ✓ Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) aplicado en Tenencias y Comunidades.
- ✓ Actualización del programa de desarrollo urbano de centro de población.
- ✓ Conclusión libramiento sur
- ✓ Mejoramiento de imagen urbana de la avenida Morelos
- ✓ Mejoramiento de imagen urbana del Jardín Central
- ✓ Reubicación de los puestos de las calles Nicolás Bravo y Abasolo
- ✓ Programa de contribución y recuperación de espacios públicos urbanos.
- ✓ Programa de numeración y nomenclatura de calles de Ciudad Hidalgo, Tenencias y Comunidades.
- ✓ Proyecto de restauración del Mercado Municipal y mercados de las Tenencias.
- ✓ Proyecto de reubicación del CERESO municipal
- ✓ Proyecto de reubicación de la Terminal de autobuses de Cd. Hidalgo
- ✓ Proyecto de reubicación de la Gasera
- ✓ Acceso al Tecnológico de Ciudad Hidalgo ITESCH
- ✓ Ampliación de la avenida Juárez en la parte oriente.
- ✓ Regularización de asentamientos humanos, periferia de Ciudad Hidalgo y Tenencias.
- ✓ Ampliación a cuatro carriles de la sección que comprende:
Terminal de Autobuses – entronque salida a Morelia
- ✓ Ampliación a cuatro carriles de la sección que comprende:
El acceso a la feria – entronque salida México

- ✓ Programa de descentralización de funciones urbanas.
- ✓ Creación del Reglamento de Construcción Municipal
- ✓ Promoción y desarrollo municipal del programa Hábitat
- ✓ Coordinación de acciones con tránsito municipal
- ✓ Concluir construcción del Hospital Regional
- ✓ Delimitación del primer cuadro de Ciudad Hidalgo
- ✓ Programa de revitalización y conservación del centro de Ciudad Hidalgo.
- ✓ Concluir trabajos de la Plaza del Antojito
- ✓ Programa de preservación y conservación de áreas verdes, en la Cabecera Municipal y tenencias.
- ✓ Proyecto de restauración del relleno sanitario de Ciudad Hidalgo
- ✓ Programa de sectorización de vialidad y transporte en Ciudad Hidalgo.
- ✓ Mantenimiento, ampliación y asfaltación de caminos vecinales, que intercomunican a nuestras Tenencias y Comunidades.
- ✓ Fortalecimiento a los procesos productivos de Campo, Ganadería, Pesca, Forestal y Piscícola.
- ✓ Fortalecimiento a los procesos educativos en sus diferentes niveles.
- ✓ Integración, Intermunicipal con la autopista que nos conecte con otras ciudades del país.
- ✦ Avanzar en la modernización de la Administración Pública Municipal para hacerla más simplificada, cercana a la sociedad, ágil y eficiente, aplicando además una política de finanzas sanas.
- ✦ Gobernar para todos, independientemente de tendencia política, religión, ideología, o cualquier otra particularidad.
- ✦ Estimular la participación ciudadana en la gestión municipal, fomentando la cooperación de la sociedad en las acciones de gobierno.
- ✦ Cumplir con oportunidad las responsabilidades, atribuciones y obligaciones municipales.
- ✦ Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los Hidalguenses, especialmente el de la población en desventaja.
- ✦ Conducir las acciones municipales con legalidad, transparencia y respeto a los derechos humanos.
- ✦ Priorizar la atención de las necesidades sociales, dando el peso correspondiente al mantenimiento y reactivación de la infraestructura existente, a las obras de infraestructura básica que la ciudad requiere y al equipamiento municipal.

5.- POLÍTICAS GENERALES

Las políticas que aplicarán el H. Ayuntamiento y su administración fueron determinadas en reuniones de cada una de las Comisiones, en donde se integran los representantes de los tres órdenes de gobierno, en especial los regidores del H. Ayuntamiento, y de la sociedad civil.

Su definición se logró analizando el diagnóstico elaborado por los participantes y aprobado por el propio subcomité.

Estas políticas estratégicas orientarán la formulación de los programas y en general el trabajo de cada una de las Direcciones y Jefaturas de Área de la Administración Municipal, de las cuales se desprenden los objetivos, metas y líneas estratégicas de acción que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Anual, además de las que a continuación se menciona:

5.1. Políticas en materia de la Administración Pública

- ✦ Mantener el respeto a las autoridades y esferas de competencia de los Gobiernos Estatal y Federal.
- ✦ Promover la asunción de responsabilidades de los Gobiernos Federal y Estatal que impactan directamente al municipio, mediante esquemas de descentralización y coordinación, con la finalidad de complementar políticas, programas y recursos.
- ✦ La Política Social en el Estado, se sustenta en el reconocimiento de derechos sociales, el respeto, la promoción y el fortalecimiento de las iniciativas que surgen de la sociedad.
- ✦ La participación de los ciudadanos es determinante en las tareas de Desarrollo Social, ya que si no existe dicha interacción el derecho de las autoridades de Gobierno será infructuosa para poder alcanzar las metas propuestas.
- ✦ Las organizaciones civiles forman parte importante del progreso colectivo y es por esto que con su participación, conocimiento y la experiencia logramos cristalizar y hacer realidad el fortalecimiento de esta Dirección, con una actitud activa, corresponsable y autónoma de la sociedad civil todo encaminado al bien común.
- ✦ El trabajo decidido a general alternativas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, a partir de modelos y experiencias, en donde los recursos que se utilicen sirvan para fortalecer la participación local, refrendando la credibilidad de aplicar estos recursos

invirtiéndolos en acciones efectivas de bienestar social.

5.3. Políticas en materia de Desarrollo Urbano

- ✦ Mantener actualizado y respetar lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Hidalgo.
- ✦ Avanzar substancialmente en el ordenamiento territorial y en la regularización de la tenencia de la tierra.
- ✦ Preservar y proteger el medio ambiente y evitar que con las acciones municipales sea deteriorado.
- ✦ Mejorar en cantidad y calidad la prestación de los servicios públicos.
- ✦ Hacer partícipe a la sociedad del proceso de planeamiento urbano, incluyendo la determinación de obras a ejecutar.

5.4. Políticas por un Mejor Entorno Social

- ✦ El Estado Mexicano ha reconocido que el ordenamiento del territorio y la organización de las ciudades corresponden al interés público, por lo que se requiere de la atención de los tres órdenes de gobierno. Para concretar esta definición deben tomarse en cuenta las características propias del desarrollo urbano de cada uno de los centros de población, bajo una coordinación estrecha y de concertación con la sociedad, y por el otro lado, se requiere de promover políticas de protección y respeto del ambiente, en un marco de equidad y justicia.
- ✦ Para lograr avanzar en el desarrollo urbano y cuidado del medio ambiente, es necesario en el marco de las leyes y en el ámbito de las competencias municipales definir acciones precisas, que permitan a todos los sectores de la población del Municipio de Hidalgo, involucrarse en la definición y planeación por una ciudad de crecimiento ordenado, que permita con las acciones de gobierno y la participación social, trabajar por una mejor calidad de vida de los Hidalguenses, así mismo conservar la ciudad como un destino turístico atractivo.
- ✦ Para el cumplimiento de este objetivo aplicaremos estrategias que permitan avanzar en la solución de los problemas del municipio en la materia de desarrollo urbano y medio ambiente, de acuerdo con la información que se inserta enseguida.

5.5. Políticas en materia de Servicios Públicos

- ✦ La política a seguir por la presente administración en este rubro considera cuatro aspectos que son Aseo Público, Alumbrado Público, Parques y Jardines,

Mercados y Rastros Municipales, para lo cual se buscará la integración de las Tenencias y las Comunidades a efecto de que cuenten con la prestación y mantenimiento de los servicios anteriormente señalados, coordinándonos con las diferentes dependencias municipales a fin de incrementar la cobertura estructuralmente del mantenimiento de los servicios existentes en las Comunidades y Tenencias del Municipio, realizando oportunamente la adecuación a los reglamentos para lo cual se realizará convenio con los Jefes de Tenencias y Encargados del Orden con la finalidad de que como auxiliares municipales coadyuven a los programas y metas planteados por la dirección de servicios públicos municipales.

5.5.1. Políticas en materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

- ✦ Debido al crecimiento anárquico de la ciudad y a la escasez de recursos para atender la totalidad de la demanda, la ciudad de Hidalgo presenta rezago en la dotación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, siendo importante avanzar en su atención, tomando las previsiones necesarias, ya que al no responder al crecimiento planeado, en la mayoría de las veces esas soluciones son forzadas.
- ✦ Es notorio también el alto porcentaje de clandestinaje existente, lo que aunado a que las tarifas por el servicio no se encuentran actualizadas, provocan que el Organismo Operador de agua Potable del municipio opere de manera deficitaria.
- ✦ En lo relativo al drenaje sanitario se enfrenta el problema de la falta de cobertura, de la falta de modernización y actualización de la red existente y de que el drenaje pluvial se le ha estado conectando indiscriminadamente, sin estar proyectado para ello.
- ✦ En materia de saneamiento, existen 5 plantas de tratamiento de escasa capacidad y que aún no inician su operación, por lo que resulta indispensable la construcción de instalaciones para el tratamiento del agua servida, asegurándose de no ocasionar degradación alguna del sistema ecológico y procurando mantener las condiciones naturales del medio ambiente.
- ✦ En función de lo anterior, es necesario desarrollar acciones, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, que se orienten a mantener y ampliar los servicios de agua potable y drenaje, dotando a la población en forma continua y oportuna de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, garantizando la cantidad y la calidad de estos servicios.

5.5.2. Políticas en materia de Energía Eléctrica

- ✦ Es importante destacar que las localidades pendientes de electrificar son pequeñas y en algunos casos dispersas, por lo que su costo por habitante servido es alto, y que existen colonias de reciente creación y en algunos casos son irregulares y de escaso poblamiento, que aún no tienen servicio.

5.6. Políticas en materia de Medio Ambiente, Equilibrio Ecológico, Preservación Ambiental y Forestal.

- ✦ El conjunto de acciones y proyectos contemplados en el programa permite abordar la solución de la problemática de la contaminación ambiental en el municipio, desde una perspectiva integral que incluye los aspectos tecnológicos, educativos y de investigación, de participación ciudadana, de planeación y de carácter jurídico normativo de tal forma que se contribuye a reducir la contaminación del municipio.

- ✦ Después de un estudio de campo en base a encuesta, y de acuerdo a las características, necesidades y deseos de participación de los habitantes de cada una de las comunidades, han sido adaptadas versiones distintas para cada tenencia, para cada comisaría y para cada comunidad en el municipio. Así mismo se ha hecho con la Alcaldía Central y cada una de sus Colonias. Este se amplía también en las modalidades de Campo Limpio y Carretera Limpia.

- ✦ La principal política en este rubro será elaborar convenios, cursos y conferencias de educación ambiental y salud, con las instituciones educativas de todos los niveles para difundir la problemática actual y crear una nueva cultura ambiental y de salud.

- ✦ Dar a conocer los diferentes programas encaminados a la creación de un Sistema de Manejo Ambiental Municipal, y que consiste en:

- a) Reforestación.
- b) Manejo de Agroquímicos.
- c) Contaminación del agua, suelo y aire
- d) Las tres «R»: Reutiliza, Reduce y Recicla.
- e) Cuidado de los ecosistemas.

5.6.1. Políticas en materia de Preservación Ambiental

- ✦ Evaluar las condiciones de las áreas verdes del Municipio.
- ✦ Realizar inventario de las especies de fauna y flora existentes.

- ✦ Formar unidades de preservación del Medio Ambiente en Reservas Ecológicas.

- ✦ Promover el aprovechamiento de las reservas naturales mediante el ecoturismo, la educación científica y de estudios de la vida silvestre.

- ✦ Registrar las reservas ecológicas del Municipio en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

5.6.2. Políticas en materia de Contaminación.

- ✦ En coordinación con las instancias Estatales y Federales responsables, el Gobierno Municipal participará en la regulación, vigilancia y control de fuentes fijas y móviles de emisiones contaminantes a la atmósfera, cuerpos de agua y suelo; que representen un riesgo para la seguridad de la población y su salud.

5.6.3. Políticas en materia de Manejo Ambiental

- ✦ Proteger a los ecosistemas, el aire, las aguas y el suelo por medio de un cambio en los hábitos de consumo de los servidores públicos de la Administración Municipal.

- ✦ Contribuir a una distribución equitativa de los costos ambientales que imponen las actividades cotidianas de las oficinas y dependencias de la Administración Municipal.

- ✦ Que la Administración Municipal sea un ejemplo para los demás sectores de la sociedad.

- ✦ Promover, a través del ejemplo de los servidores públicos, un cambio de cultura en los hábitos de consumo de los demás actores de la sociedad Hidalguense.

5.6.4. Políticas en materia Forestal

- ✦ Crear, atraer y promocionar proyectos y programas de restauración, reforestación y aprovechamiento tanto Estatales, Federales o municipales de acuerdo con las necesidades de cada área en particular, propiciando así un efectivo Manejo Sustentable de nuestros bosques del municipio.

5.7. Políticas en materia de Desarrollo Productivo (Fomento Económico)

- ✦ Desarrollar las potencialidades de los agentes económicos aprovechando la infraestructura y capacidades existentes en el municipio, con el propósito de que se generen empleos.

- ✦ Impulsar la actividad económica, apoyando el desarrollo

de las empresas existentes y otorgando facilidades para la creación o establecimiento de nuevas empresas, garantizando siempre el respeto a las leyes y reglamentos.

- ✦ Participar en el financiamiento, asesoría, capacitación y promoción a negocios y personas ocupadas en los sectores del comercio y la empresa familiar.
- ✦ Llevar a cabo acciones de promoción turística, de capacitación a prestadores de servicios y de desarrollo de proyectos.
- ✦ Formular y promover estudios de gran visión y de preinversión, sobre todo los que sean estratégicos para el desarrollo del municipio y los que requieran la participación de la iniciativa privada.
- ✦ Impulsar la producción y productividad en el campo Hidalguense, con el diseño de esquemas financieros novedosos y la canalización de la inversión pública de los programas que ofertan los Gobiernos Federal y Estatal.

Las políticas aquí descritas serán de observancia general en las acciones del Ayuntamiento, sin embargo tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a circunstancias especiales y ser congruente con las políticas que defina el Gobierno del Estado con el Plan para el Desarrollo Integral de Michoacán.

5.8. Políticas en materia de Educación

- ✦ El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ejerce el programa denominado «Oportunidades», que aplica inversión para el desarrollo del ser humano, buscando romper el círculo de la pobreza y generar oportunidades, por lo que apoya a familias de escasos recursos económicos que tienen hijos en los niveles de educación primaria, secundaria y preparatoria.
- ✦ Los aspectos que se atienden son la educación, la salud y la alimentación, mediante becas económicas para complementar la dieta y para apoyo en la compra de elementos escolares que requieran para su asistencia a la escuela, así como un paquete básico de atención médica gratuita orientado a la medicina preventiva.
- ✦ Coordinar esfuerzos, recursos y programas con los Gobiernos Estatal y Federal, para optimizar el aprovechamiento de la infraestructura instalada, mejorarla e incrementarla, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención de los primeros niveles educativos.
- ✦ Promover la difusión de la ciencia y la formación de investigadores, fomentando los proyectos de

investigación que se vinculen a problemática de la ciudad y municipio

5.9. Políticas en materia de Salud y Asistencia Social.

- ✦ Orientar el esfuerzo municipal a la aplicación de programas y acciones de prevención de las enfermedades y el fomento de estilos de vida saludables.
- ✦ Fortalecer la coordinación con las instituciones del sector salud de los Gobiernos Federal y Estatal, para acercar los servicios a la población que menos posibilidades tiene, aplicando esquemas previamente acordados.
- ✦ Aplicar enfoques integrales en la atención a la salud y asistencia social, que no se dirijan únicamente a la atención médica, sino que privilegien otro tipo de actividades que incidan en la salud, tales como la dotación de agua potable y drenaje, así como las instalaciones y actividades deportivas.
- ✦ Fortalecer la asistencia social dirigida a las personas y grupos en situación especial, incluyendo el apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil que se dedican a este tipo de actividades

5.10. Políticas en materia de Deporte y Recreación.

- ✦ Desarrollar programas integrales en materia deportiva, ejecutándolos en las áreas urbana y rural del Municipio.
- ✦ Vincular las actividades deportivas, culturales y los espacios de esparcimiento y recreación, a la promoción turística del Municipio.

5.11. Políticas en materia de Cultura.

- ✦ Impulsar la actividad cultural y vincularla con la actividad turística, que favorezca, en lo posible, el mejor aprovechamiento de nuestros espacios.

5.12. Políticas en materia de atención a Integrantes de Grupos Indígenas.

- ✦ Otorgar prioridad a la atención de los requerimientos de los grupos indígenas asentados en el municipio, dentro de los programas que se diseñen para el desarrollo social de los Hidalguenses, siempre que se deriven de un diagnóstico que sobre su situación específica se formule y que así se justifique.

5.13. Políticas en materia de Obra Pública

- ✦ Corresponde a la presente administración impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre obras

de infraestructura de beneficio colectivo que atienda a las principales necesidades de la población como son: pavimentación, embanquetados, nivelación y aperturas de calles, rehabilitación de plazas y jardines, reestructuración de drenajes pluviales y de descarga, construcción de puentes y vialidades, construcción de escuelas y remodelación de las existentes, interactuando siempre con el espíritu organizacional de los habitantes del municipio para que de forma coordinada con el departamento de participación ciudadana se puedan cristalizar los esfuerzos de generar la obra pública que quedó pendiente de concluir en la administración pasada, así como concluir los proyectos de la presente administración que van encaminados a equipar al Municipio de Hidalgo para crear una prospectiva y un futuro cierto del municipio que nos merecemos.

5.14. Políticas en materia de Hacienda Municipal

- ✦ Es de primordial interés en este rubro la modernización y la transparencia con la que ha de conducirse la hacienda municipal contando con personal eficiente profesionalizado y honesto para que esté en aptitud de cumplir con sus obligaciones y atender a los ciudadanos con mayor oportunidad y calidad.
- ✦ Como parte de la simplificación de la hacienda municipal deberán de revisarse los procedimientos que actualmente se aplican con la finalidad de eliminar trámites complejos y hacerlos cada vez más ágiles cumpliendo con los ordenamientos legales en la materia y siendo ejemplo en la honestidad y transparencia con las que se obtienen ingresos así mismo como se gasta los egresos para garantizar a la ciudadanía del Municipio de Hidalgo la transparencia y cumplir de esta forma con los requerimientos puntuales ante la Auditoría Superior de Michoacán, de tal forma que el accionar de la presente administración sea ejemplo de futuras y sirva de cimiento para crear una nueva cultura hacendaria que en los números se vea reflejada en mejor calidad de servicios públicos, programas sociales y obra pública requerida por la sociedad.

6.- OBJETIVOS.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Hidalgo, avanzando en el nivel del desarrollo municipal sustentable, consolidando la buena relación entre el gobierno y los ciudadanos mediante el respeto, participación, corresponsabilidad y transparencia de las acciones del Gobierno Municipal y el impulso de las actividades productivas

6.1. Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso

6.1.1. Objetivos en materia de Desarrollo Productivo.

- ✦ Aprovechar la diversidad del potencial productivo del Municipio de Hidalgo, especialmente el turístico, desarrollándolo e impulsando la producción, sustentados en la opinión misma de los Hidalguenses y en estudios de visión hacia el futuro donde así se requiera, contribuyendo a elevar la calidad de vida de los habitantes del área urbana y rural.
- ✦ Para el cumplimiento del objetivo planteado aplicaremos estrategias que permitan avanzar en el desarrollo productivo y el empleo.

6.1.2. Objetivos en materia Forestal

- ✦ Coordinar, establecer y articular las acciones a desarrollar por las dependencias federales Estatales y municipales en materia de protección, restauración y fomento del recurso forestal a corto y mediano plazo, con una amplia participación de dueños y poseedores de los recursos forestales.
- ✦ Propiciar el aprovechamiento integral de los recursos forestales, para la generación de bienes y servicios a la sociedad, como base de su conservación y desarrollo.
- ✦ Promover un manejo sustentable de los recursos forestales
- ✦ Ejecutar programas permanentes, de restauración de los recursos forestales, con planta propia de la región
- ✦ Lograr la mayor contribución ecológica del recurso forestal en beneficio de los pobladores de las áreas rurales y de la sociedad en su conjunto
- ✦ Involucrar de manera organizada a los dueños y poseedores de terrenos forestales y de aptitud forestal como principales beneficiarios y agentes para propiciar la concertación y desarrollo del recurso silvícola
- ✦ Promover la incorporación de tecnología en el ámbito social y ecológico que sea apropiada para el aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos

6.2. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

6.2.1. Objetivo en materia de Desarrollo Social

- ✦ Impulsar el desarrollo de grupos de la sociedad civil, incluyendo aquello en situación de pobreza extrema, vulnerables o en desventaja social, a través de programas y proyectos propuestos la dirección y la sociedad en su

conjunto.

- ✦ Apoyar a las familias que viven en pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar.
- ✦ Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población Hidalguense, mejorando la cobertura y calidad de los servicios que se prestan en materia de educación, salud, asistencia social, deporte, recreación y cultura, así como la infraestructura física y de recursos humanos

6.2.2. Objetivos en materia de Educación

- ✦ Es una constante preocupación de la actual administración municipal el actuar de los grupos magisteriales existentes en nuestro municipio para lo cual el dialogo con estos grupos será constante creando vínculos de comunicación con actores y dirigentes del magisterio michoacano con la firme finalidad y convicción de suscribir los acuerdos que sean de beneficio colectivo en bienestar de los educandos.
- ✦ La educación es motivo suficiente para aplicación de políticas públicas que conlleven a un diagnostico real del estado que guarda las instalaciones y el mobiliario así como los recursos materiales con los que cuente cada institución educativa de los diferentes niveles y que existen dentro de la demarcación municipal en la cual la política de gestión en materia educativa será la constante ante los diferentes Órganos de Gobierno Estatal y Federal, garantizando una educación como lo consagra el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.2.3. Objetivos en materia de Salud y Asistencia Social

- ✦ Priorizar la prestación de los servicios de salud en un corto plazo para lo cual los recursos disponibles de esta administración serán encaminados en esta primera fase a cumplir con este servicio y derecho, pero además se deberá involucrar a los diferentes niveles de Gobierno para que el Municipio de Hidalgo cuente con un lugar digno que enorgullezca a su gente y que cuente con las especialidades que se requieren en un municipio cuya población es de más de cien mil habitantes y que desgraciadamente la infraestructura de salud pública solo cuenta con recursos para programas de medicina preventiva que otorga la Secretaría de Salud.
- ✦ Esta administración asume un compromiso real con la sociedad para mejorar conjuntamente con los profesionistas en la materia los mejores programas de salud pública y que son los que se merece la ciudadanía

de este municipio en base a la existencia de recursos que aporten el Estado, la Federación y nuestro Municipio.

6.2.4. Objetivos en materia de Deporte y Recreación

- ✦ El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, tiene como principal objetivo el crear una verdadera infraestructura para el desarrollo del deporte en el municipio para lo cual se deberá de contar con la reglamentación en la materia ya que esta garantizaría el apoyo institucional y verdadero a los deportistas del Municipio de Hidalgo ya que es de reconocerse que la falta de estas legislaciones impide que se apoye al deporte de la forma mas adecuada.
- ✦ Respecto a la recreación habrá de conjugarse con el fomento de deportes turísticos que sin lugar a dudas permitirán el desarrollo del turismo nacional y municipal organizando para ello actividades que sean incluyentes y atractivas para la sociedad de nuestro Municipio.

6.2.5. Objetivos en materia de Seguridad Pública

- ✦ Uno de los problemas que afecta por igual a todos los sectores de la sociedad es la inseguridad pública, que refleja incrementos notorios en algunas partes de la ciudad.
- ✦ Por ello, independientemente de lo que establece la Ley Orgánica Municipal, habremos de establecer mecanismos intermedios de coordinación y mantener abiertas las líneas de comunicación con los órganos de seguridad de los otros órdenes de gobierno, buscando con ello incrementar la eficiencia en el servicio.
- ✦ Es de hacer notar el crecimiento de las quejas vecinales por el incremento de las adicciones, lo que requiere de la atención especial de otros órdenes de gobierno ya que el municipio no tiene atribución sobre esta materia.
- ✦ Considerando el reequipamiento y la asignación de diez unidades (patrullas) nuevas, por parte de la actual administración, las que deberán ser empleadas para cubrir las demandas de la ciudadanía, por lo que hace a incrementar las medidas de seguridad, así como proporcionar una mas y mejor vialidad en la zona urbana principalmente, registrando la redistribución del personal y equipo con que cuenta actualmente la Dirección de Seguridad Pública, así como la asignación de persona con miras a eficientar el servicio público de la seguridad, igualmente registrando el desplazamiento de unidades actualmente existentes (usadas), hacia las Tenencias, esto con el fin de equiparlas y extender la presencia permanente de la Policía Municipal, en estos núcleos de

población lo que nos permite cubrir la demanda de seguridad y dar cumplimiento al requerimiento en este rubro, por parte de las Tenencias, lo anterior durante la campaña constitucional.

6.3. Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos

6.3.1. Objetivo en materia de Desarrollo Urbano.

- ✦ Regular el crecimiento urbano de Ciudad Hidalgo, Michoacán, de acuerdo al plan director de desarrollo urbano con apego y derecho a la Ley en la materia.
- ✦ Establecer el reglamento de construcción del municipio.
- ✦ Planear y regular el crecimiento urbano en las localidades del municipio.
- ✦ Efectuar los cambios de uso de suelo necesarios al plan de desarrollo urbano vigente.

6.3.2. Objetivos en materia de Medio Ambiente, Equilibrio Ecológico, Preservación ambiental y forestal

- ✦ Los objetivos de la Dependencia y de su personal se sustentan en agenda 21 bajo el Programa de las Naciones Unidas que México firmo en 1992 como un conjunto de compromiso de acción a fin de encausar el desarrollo hacia la sustentabilidad, que fue la base para el Plan de Desarrollo Estatal y nos impulsó a la formación de un Sistema Integral de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).
- ✦ Conservar la calidad del aire, agua y suelo de manera que permitan sostener indefinidamente la vida humana y su bienestar, y a la vez a la vida animal y vegetal.
- ✦ Minimizar las emisiones de contaminantes del aire, agua y suelo de manera que no exceda la capacidad de los sistemas naturales para absorberlos y procesarlos.
- ✦ Proteger y mantener la riqueza biológica y su diversidad.
- ✦ Disminuir el ritmo de consumo de los recursos no renovables (combustibles fósiles, minerales metálicos, etc.)
- ✦ Ajustar el ritmo de consumo de los recursos renovables (bosques, suelos, agua, etc.) a su ritmo de renovación.
- ✦ Colaborar con otras instancias de gobierno (Estatal y Federal), iniciativa privada, entidades académicas y de la sociedad civil en la realización de acciones que apoyen los objetivos mencionados.

- ✦ Contribuir a la concientización ambiental de la población infantil y juvenil del Municipio de Hidalgo.
- ✦ Prevenir y controlar la contaminación del agua, suelo y aire del Municipio de Hidalgo, mediante la aplicación normas y reglamentos ecológicos, así como proteger áreas y elementos de la región, además mantener limpio nuestro Municipio de basura y residuos peligrosos.
- ✦ Mantener y mejorar el equilibrio ecológico del Municipio a través de la aplicación de las normas y reglamentos municipales, en coordinación con las autoridades de Ecología a nivel Estatal y Federal.
- ✦ Mejorar el Medio Ambiente del Municipio eficientizando el manejo y funcionamiento de áreas verdes, así mismo se pretende establecer convenios con asociaciones de ecología y determinar con estudios científicos qué recursos naturales de nuestro municipio deben ser prioritarios para su conservación.
- ✦ Prevenir y controlar la contaminación de cualquier tipo en el territorio del municipio.

6.3.2.1. En materia de Manejo ambiental

- ✦ Este programa constituye el primero paso hacia la adopción de un sistema de manejo ambiental (SMA) que incluya a los materiales de oficina y medidas para el uso eficiente de agua y energía.
- ✦ Impulsar la más amplia participación de la población en un proceso de cambio de actitud respecto de la problemática derivada por la basura que se genera en el municipio y cuyo manejo y disposición final está incidiendo negativamente en los niveles de desaseo imperantes que ponen en riesgo la salud pública y deterioro ambiental, que se manifiesta como uno de los principales contaminantes del aire, el suelo, y el agua.

6.3.3. Objetivos en materia de Servicios Públicos

- ✦ Cumplir con el compromiso a nuestra ciudadanía, brindando un servicio de calidad en relación a las áreas de Aseo, Alumbrado, Parques y Jardines, Mercados y Panteones y Rastro Municipal.
- ✦ Cumplir con el compromiso del Ayuntamiento con la ciudadanía de que el alumbrado público funcione al 100%, contribuyendo al progreso y crecimiento de nuestro Municipio, creando que el ciudadano se sienta más seguro al transitar por las noches en sus avenidas, calles y parques.
- ✦ Ampliar las redes de alumbrado público hacia las

Comunidades y Tenencias que lo soliciten, mediante dictamen del personal de alumbrado público.

- ✦ Que exista mayor comunicación con los Jefes de Tenencia, Encargados del Orden, comités de participación ciudadana, entre otros, a fin de reportar las fallas en el alumbrado público, obteniendo con ello una mayor coordinación para la atención de los mismos.
- ✦ La atención diaria a nuestro Municipio en la recolección de basura.
- ✦ La limpieza en forma diaria de los primeros cuadros del Municipio con los carros de mano, y estar al pendiente en temporadas vacacionales y zonas turísticas.
- ✦ Mejorar la sanidad en el manejo de las cabezas de ganado bovino, actuando con prontitud en cualquier eventualidad que se presente, para la cual debe existir comunicación entre el centro operativo y la administración del rastro, ofreciendo con ello un servicio de mayor calidad.

6.3.4. Objetivos en materia de Vialidad

- ✦ Garantizar y preservar la seguridad vial de los habitantes del municipio mediante el mejoramiento de una cultura vial basada en el respeto, la tolerancia y la comprensión hacia los demás.
- ✦ Reducir considerablemente los tiempos de traslado mediante el respeto al Reglamento, las señales indicativas y el trabajo operativo de los agentes de tránsito.

6.4. Cultura

6.4.1. Objetivos en materia de Cultura

- ✦ Los Ciudad Hidalguenses nos sentimos orgullosos de nuestro origen Otomí así como la mezcla que nos conduce a ser el presente que vivimos una raza vigorosa por el espíritu de trabajo y de esfuerzo por lo cual es compromiso inmediato coadyuvar con los programas de la Secretaría de Educación Pública, así como los maestros para que la historia de nuestras raíces como Municipio sea impartida en las aulas de clase, así como apoyar a los grupos organizados de ciudadanos que confluyen para que nuestra cultura traducida en las diferentes ramas de las bellas artes sea difundida y apoyada para elevar nuestro nivel cultural además de apoyar y reconocer el trabajo de los diferentes ciudadanos que realizan tan loable labor.

6.4.2. Objetivos en materia de Grupos Indígenas

- ✦ Es importante mencionar que desde la época prehispánica han habitado en lo que ahora es el territorio de nuestro municipio integrantes de diversas etnias, principalmente Purépechas, Nahuas y Otomíes.
- ✦ La presente administración reconoce los derechos que tiene las comunidades indígenas asentadas desde sus orígenes en esta población reconociendo que son las comunidades con mayor densidad de población, pero así mismo, reconociéndoles la igualdad en trato así como en apoyo de todo el Órgano de Gobierno del Municipio a que tiene derecho por ser ciudadanos de esta demarcación por lo tanto se protegerán y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social de acuerdo con nuestra constitución, la Constitución Política del Estado y demás legislaciones aplicables.

6.5. Desarrollo y Modernización de la Administración Pública

6.5.1. Objetivos de la Administración Pública Municipal.

- ✦ Modernizar la administración, desconcentrarla, hacerla más participativa, eficiente y profesionalizada, dotándola del fundamento jurídico actualizado, para que esté en capacidad de cumplir sus obligaciones y atender a los ciudadanos con mayor oportunidad y calidad en las siguientes áreas: Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría Municipal, Secretaría Técnica Jurídica, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Dirección Jurídica, Dirección de Servicios Públicos, Reglamentos Municipales, Instituto de la Mujer, Dirección de Fomento Económico, Dirección Forestal, Dirección de Fomento Agropecuario, Desarrollo Rural y Pesca, así como los organismos descentralizados de: Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (S.A.P.A.)

6.5.2. En lo político:

- ✦ Promover la igualdad de los ciudadanos ante el municipio, eliminando la discrecionalidad y los aspectos negativos que provocan la inequidad y la desigualdad de oportunidades.
- ✦ Implementar políticas públicas, programas y proyectos de atención a las mujeres, trabajando para evitar su discriminación, y de atención a los discapacitados, procurando su mayor inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

6.5.3. En lo económico:

- ✦ Promover la actividad económica, apoyando el desarrollo de las empresas establecidas y haciendo atractivo el establecimiento de nuevas empresas en nuestro municipio, tanto para sus habitantes como para personas que no viven en ella.

- ✦ Ubicar a Hidalgo como un destino turístico de importancia nacional e internacional.

- ✦ Promover la creación de una cultura ciudadana de apoyo al turismo.

6.5.4. En lo gubernamental:

- ✦ Dotar de mayor infraestructura al municipio.
- ✦ Mejorar y ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos municipales.
- ✦ Preservar y mejorar el medio ambiente en que vivimos con el objeto de contribuir al logro de un desarrollo sustentable.

6.5.5. En lo social:

- ✦ Complementar la atención a la salud que prestan las instituciones estatales y federales, para mejorar su cobertura y calidad.
- ✦ Promover la organización de la sociedad, motivando actitudes propositivas para que sea copartícipe en la solución de los problemas de nuestra comunidad.
- ✦ Promover la inclusión de la Promover la inclusión de la juventud en el ejercicio de los programas del municipio.

6.5.6. Del Desarrollo de la Administración

- ✦ El cumplimiento de este objetivo general pasa necesariamente por la emisión del Bando de Gobierno que instruye la Ley Orgánica Municipal, y la adecuación de los reglamentos y demás disposiciones normativas municipales, para lo cual se crea la Secretaría Técnica Jurídica.

6.5.7. Objetivos de la Presidencia Municipal

- ✦ Incluyendo garantizar la seguridad a los habitantes en sus bienes y sus personas, así como el manejo racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que se manejan.
- ✦ Contar con formatos ágiles y concretos para transmitir y recibir información de toda la administración.

6.5.8. Objetivos de la Sindicatura Municipal

- ✦ Tener los elementos suficientes para tomar decisiones justas y así poder dar satisfacción a los problemas vecinales.
- ✦ Tener la superioridad al tanto de todos los asuntos atendidos.
- ✦ Identificar, conocer e inventariar las propiedades inmuebles del ayuntamiento así como tener controladas las altas y bajas de las mismas; realizando el mismo procedimiento para los bienes muebles haciendo el monitoreo y control de las condiciones de los mismos.

6.5.9. Objetivos de la Secretaría Municipal

- ✦ Proporcionar un servicio oportuno y de calidad a la ciudadanía, disponiendo de información rápida y eficiente de las acciones del Gobierno Municipal.
- ✦ Mejorar el desempeño de los servidores públicos en la administración municipal.

6.5.10. Objetivos de los Regidores

- ✦ Representar a la comunidad atendiendo y solucionando en asuntos municipales.
- ✦ Vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las leyes y
- ✦ Analizar, discutir y acordar bajo los principios de equidad y justicia social los asuntos que en sesión de Cabildo se presenten al Ayuntamiento para su dictamen.

6.5.11. Objetivos en materia de Tesorería Municipal

- ✦ Administrar con eficacia y transparencia la administración de los recursos económicos, apegándose siempre a lo señalado por las leyes, reglamentos y normas vigentes.
- ✦ Coadyuvar a la captación de ingresos para el fortalecimiento de la hacienda municipal.
- ✦ Lograr la eficiencia en el sistema de cobro a fin de hacerlo más ágil para el ciudadano.

6.5.11.1. Objetivos de la Coordinadora de Vivienda y de Catastro

- ✦ Cumplir con el PDM referente a la dotación de vivienda

popular a quien carece de ella.

- ✦ Regular en alguna medida de merca do inmobiliario
- ✦ Evitar el engaño que hacen defraudadores con quien desea una vivienda o terreno propio.
- ✦ Contar con valores catastrales actuales que provoquen un pago justo y equilibrado del impuesto predial.
- ✦ Elevar la captación de recursos propios y con ello mejorar la prestación de servicios y construcción de obras de alto impacto social.
- ✦ Desarrollar el programa de actualización catastral en cada uno de los predios refiriéndonos a la cabecera municipal como también a cada una de las tenencias que conforman este municipio.
- ✦ Establecer las bases para actualizar padrones catastrales en la localidad de Ciudad Hidalgo, Michoacán y llevar a cabo la valuación de los predios urbanos y la notificación de los avalúos respectivos y como consecuencia obtener una recaudación de impuesto predial acorde a las características reales de los predios.
- ✦ Con la experiencia del personal técnico actual y el adicional que se propone realizar levantamientos de valuación en cada uno de los predios, trabajo que se realizará con calidad y confiabilidad de parte del personal que conformen este departamento.

6.5.12. Objetivos en materia de Contraloría Municipal

- ✦ Proponer y aplicar normas en materia de control y evaluación para ser observadas por las dependencias y entidades de la administración publica municipio bajo el marco de una supervisión en los ámbitos de la obra pública, el desarrollo administrativo y la auditoria contable y la correcta aplicación de los registros contables.
- ✦ Hacer de la administración del Municipio de Hidalgo ejemplo en el manejo de los recursos.

6.5.13. Objetivos de Oficialía Mayor (Recursos Humanos)

- ✦ Que el funcionar del personal sea una herramienta eficaz que coadyuve en el buen funcionamiento del Gobierno Municipal.
- ✦ Contar con una organización administrativa eficiente para lograr mejores resultados de la administración optimizando los recursos humanos.

- ✦ Que la relación de gastos en servicios personales y el rendimiento y productividad sean equilibrados.

6.5.13.1. Administración General

- ✦ Administrar los recursos de manera eficiente
- ✦ Garantizar el suministro de recursos materiales a las dependencias para su óptimo funcionamiento
- ✦ Mantener y alargar la vida útil y la imagen de los inmuebles municipales

6.5.13.2. Parque vehicular

- ✦ Eficientar el uso de los vehículos oficiales, mantenerlos en las mejores condiciones de operación
- ✦ Bajar el gasto en mantenimiento correctivo haciendo uso del mantenimiento preventivo
- ✦ Buscar alargar la vida del parque vehicular al menor costo.

6.5.14. Objetivos de la Dirección Jurídica

- ✦ Defensa y salvaguarda de los intereses municipales con apego irrestricto a la legalidad respetando siempre el derecho de los ciudadanos defendiendo la razón que asista a esta institución.
- ✦ Apoyar a la presidencia municipal, sindicatura y demás áreas de la administración municipal en el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Así como la realización de convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos requeridos.
- ✦ Vigilar la promulgación y publicación de los reglamentos y disposiciones administrativas que el H. Ayuntamiento requiera para el buen funcionar municipal.

6.5.14.1. De Reglamentos Municipales

- ✦ Promover la revalidación o cancelación de licencias municipales.
- ✦ Regularizar los establecimientos que no cuenten con licencia.
- ✦ Evitar el funcionamiento de establecimientos fuera del horario permitido así como la venta de bebidas alcohólicas.
- ✦ Actualizar los reglamentos vigentes y proponer la elaboración de los que se requieran.

✦ Mantener las calles libres para el tránsito peatonal y vehicular.

✦ Que las fiestas se realicen únicamente en salones con licencia y en el horario establecido.

6.5.15. Comunicación Social

✦ Mantener informada a la población sobre el trabajo desarrollado por la administración, así como, los problemas solucionados y los compromisos adquiridos.

6.6. Participación en el Desarrollo Regional

✦ Los objetivos en el Desarrollo Regional, son los previstos en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica Municipal, mismos que se encuentran plasmados en el apartado marcado con el número 8.6. del presente Plan de Desarrollo.

6.7. Planeación Democrática y Participativa

6.7.1. Objetivos en materia de Obra Pública

✦ La Dirección de Obras Públicas Municipal, tiene como principal objetivo general la coordinación en la ejecución de obra pública así como la presentación de la planeación de desarrollo estructurado y armonizado entre la Cabecera Municipal, las Tenencias y las Comunidades que comprenden esta municipalidad observando para todo ello que la aplicación de los recursos sean acorde a la calidad y a la cantidad de obra ejecutable.

✦ Entendida la obra pública corresponde a esta Dirección contribuir con las demás dependencias de gobierno para que los proyectos sustentables sean acordes a la prospectiva 2005-2030, ya que en gran parte de esta Dirección depende la obra institucional de corto, mediano y largo plazo.

✦ Uno de los objetivos esenciales de esta Dirección y que es compromiso institucional será la transparencia y la honestidad en la aplicación, licitación y consolidación de la obra pública.

7.- ESTRATEGIAS

7.1. Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso

7.1.1. Estrategias en materia de Desarrollo Productivo

✦ Promover con los gobiernos federal, estatal y con propietarios de terrenos, la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de interés social.

✦ Otorgar facilidades a los constructores de vivienda en sus gestiones para incrementar la oferta de la misma.

✦ Atender las recomendaciones del programa de ordenamiento ecológico territorial para el crecimiento de las áreas urbanas y la protección del medio ambiente, Gobiernos Estatal y Federal.

✦ Participar en la realización de los trabajos técnicos para la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias irregulares que reúnan los requisitos para ello, clarificando con Gobierno del Estado los mecanismos legales aplicables.

✦ Promover la participación de los ejidatarios y la iniciativa privada para la aplicación de mecanismos que permitan incorporar ordenadamente el suelo ejidal al desarrollo urbano, celebrando convenio con Gobierno Federal y Estatal, para conocimiento de las comunidades que cuenten con Procede.

7.1.2. Turismo.

✦ Definir la vocación turística del municipio y en particular de la ciudad de Hidalgo, destacándola como generadora de actividad económica, destinando programas y acciones a fortalecerla, promoverla y a otorgar facilidades a la inversión privada en el sector, participando conjuntamente con los programas de Gobierno del Estado y Federal.

7.1.3. Comercio.

✦ Diagnosticar la situación regulatoria actual del comercio y abasto para actualizarla y otorgar facilidades para el desarrollo de la actividad, realizando acciones para el incremento de la infraestructura comercial.

7.1.4. Industria.

· Promover el establecimiento de nuevas industrias, que sean compatibles con la vocación forestal del municipio, atendiendo además las recomendaciones que establece el Programa de Desarrollo Urbano de Hidalgo, realizando convenios con el Gobierno del Estado para el establecimiento de un parque industrial.

7.1.5. En el Desarrollo Forestal

✦ Las estrategias que el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado, las autoridades Municipales, ejidos y pequeños propietarios se proponen para impulsar el desarrollo, la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos forestales del municipio, son las siguientes:

- ✦ Involucrar en forma directa y comprometida a los dueños y/o poseedores de los recursos en las labores de protección, restauración y aprovechamiento forestal.
- ✦ Promover a través de una amplia campaña de difusión, la participación de la ciudadanía en las tareas de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales.
- ✦ Operar en forma anual y de manera eficiente, 4 brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.
- ✦ Aprovechar en forma sustentable los 121,379 m3 vta que en promedio se autorizan por año para el Municipio y promover la incorporación de la superficie forestal, con el propósito de generar ingresos y empleos, así como el de asegurar la conservación del equilibrio ecológico.
- ✦ Desarrollo de proyectos alternativos al uso de madera (ecoturismo, plantas medicinales, captura de carbono, cultivo de hongos, orquídeas, agroforestería, ranchos cinegéticos, entre otros).
- ✦ Instrumentar cursos de capacitación sobre el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y dendroenergéticas.
- ✦ Promover la conservación de los recursos naturales en las escuelas primarias del Municipio, a través de prácticas de campo y en las aulas con el cuerpo docente de la Secretaría de Educación en el Estado.
- ✦ Planear y organizar el abastecimiento de materia prima a los talleres.
- ✦ Bajo el esquema de vigilancia forestal participativa, coadyuvar en la conservación de los bosques, así como de la fauna silvestre y conviniendo con el Gobierno Estatal y Federal, los recursos que en este rubro son necesarios para mejoramiento del medio ambiente y apoyo a los productores forestales.

7.1.6. De impulso al campo.

- Coordinar con las otras instancias de Gobierno el fomento, cuidado y aprovechamiento de los recursos agropecuarios del Municipio, así como avanzar en la solución de los problemas y promover el mejoramiento de la calidad de la producción teniendo acceso a los mecanismos de Gobierno del Estado en la gestión y entrega de recursos en apoyos al impulso al campo.

7.1.7. Tenencia de la Tierra

- Propiciar la solución a los asentamientos humanos irregulares, proporcionando certeza jurídica a los afectados, colaborando de forma conjunta con SUMA y Gobierno del Estado para la correcta aplicación de la Ley de Desarrollo Urbano.
- Promover la incorporación del suelo social al desarrollo urbano, mediante los mecanismos previstos en la Ley Agraria, procurando la incorporación de los ejidatarios a la derrama de los beneficios que general el desarrollo urbano.

7.2. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

7.2.1. Estrategias de Desarrollo Social

- ✦ Atender las demandas de la población en situación de pobreza extrema.
- ✦ Contribuir al mejoramiento de la salud, vivienda, educación, cultura, deporte y recreación.
- ✦ Apoyar a los grupos de discapacitados y en desventaja social.
- ✦ Formular propuestas específicas para la atención a niños, adolescentes, adultos, mujeres y adultos mayores.
- ✦ Realizar acciones de apoyo para el desarrollo de la juventud.

7.2.2. En materia de Educación

- ✦ Actualizar el padrón de instituciones educativas existentes en el Municipio de Hidalgo.
- ✦ Actualizar el padrón de educandos existentes en el Municipio.
- ✦ Realizar carpeta técnica del estado que guarda los edificios que albergan a las instituciones educativas.
- ✦ Aplicar esquemas de apoyo a actos culturales y deportivos realizados por las instituciones educativas.

7.2.3. En materia del Salud y Asistencia Social

- ✦ Actualizar el catalogo de las casas de salud existentes en el Municipio de Hidalgo y de la infraestructura con la que cuenta las mismas, gestionando su equipamiento ante la Secretaría de Salud del Estado y de Gobierno Federal.
- ✦ Solicitar el apoyo del Gobierno Estatal y Federal, para la continuación y culminación del Hospital Regional.

- ✦ Revisar el parque vehicular con el que cuentan el Centro de Salud, Cruz Roja, Protección Civil, bomberos, a efecto de apoyar con el recurso disponible al rubro y para que la población cuente con estos servicios, gestionando recursos económicos y materiales ante Gobierno del Estado y Federal.
- ✦ Solicitar a Gobierno Estatal y Federal apoyos en económico para el personal de los Centros de Salud Pública y prestadores de servicios de primeros auxilios que colaboran con este fin.

7.2.4. Deporte

- ✦ Revisar el catalogo de espacios deportivos con los que se cuenta en el Municipio, revisando su estado y deficiencias que presentan dichos espacios.
- ✦ Reglamentar la forma en que se ha de apoyar la rehabilitación de estos espacios deportivos.
- ✦ Visualizar la pertinencia de incrementar los espacios deportivos existentes solicitando al Gobierno del Estado facilite algunas de sus áreas de donación disponibles en este Municipio.
- ✦ Apoyar las actividades deportivas de los grupos organizados, así como de las instituciones educativas.

7.2.5. Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.)

- ✦ La principal estrategia que asume este comité de desarrollo integral de la familia será mediante el recurso humano disponible en aplicar de forma honesta y transparente los objetivos plasmados en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal, logrando con esto la aplicación puntual de los recursos que nos asigne el Honorable Ayuntamiento.

7.2.6. Instituto de la Mujer

- ✦ Impulsar la transversabilidad de la prospectiva de genero, analizando la condición y la problemática en la que viven las mujeres del municipio para conducir el trabajo de este instituto en función de transformar su realidad, logrando cambios culturales para que conozcan, respeten y sobre todo ejerzan sus derechos.

7.2.7. Dirección de Seguridad Pública

- ✦ Mediante los recursos logísticos y humanos se realiza la administración del servicio de seguridad pública, tomando como estrategia principal la formación cultural de los elementos de dicha corporación, instrumentándose los recorridos de seguridad

preventiva en la Cabecera Municipal así como en Tenencias y Comunidades, vigilando que los elementos de seguridad cumplan su función en estricto apego a la legislación en la materia, de igualmente observando las disposiciones de los derechos humanos a que tienen derecho todos y cada uno de los ciudadanos del municipio.

7.2.8. Dirección Jurídica

- ✦ Realización puntual de los actos y hechos jurídicos realizado por la presente administración en relación con los gobernados, siendo garante de la observancia y aplicación de las leyes y reglamentos que tienen como vida propia las de regular las funciones de todos y cada uno de los miembros de la administración municipal, así como las que se deriven de éstos hacia la esfera de los gobernados privilegiando el estado de derecho.

7.3. Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos

7.3.1. Estrategias de Desarrollo Urbano Municipal

- ✦ **Expedición de constancia de números oficiales.-** A efecto de que la ciudadanía cuente con el número exacto y el nombre de la calle donde reside. Basándose en el programa de desarrollo urbano de centro de población, planos del fraccionamiento e inspecciones físicas en la Cabecera Municipal, Comunidades y Tenencias, propiciando el crecimiento ordenado.
- ✦ **Expedición y verificación de licencias de construcción.-** A los inmuebles donde se pretende realizar cualquier construcción, mejoramiento, remodelación o ampliación que causa un impuesto, vigilando con ello el crecimiento ordenado de la mancha urbana apegado al Reglamento de Construcción del Estado de Michoacán de Ocampo y al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Hidalgo, logrando una verdadera cultura tributaria a este efecto, aplicando los estándares de construcción adecuados.
- ✦ **Expedición de Constancias de alineamiento.-** Consistente en que las fincas y terrenos sean ordenados a los ya establecidos, rescatando y privilegiando las vialidades existentes y de nueva creación, regulado por la Ley de Desarrollo Urbano y contemplado en el Programa de Desarrollo Urbano de Ciudad Hidalgo, fortaleciendo la imagen urbana de los centros de población de la Cabecera Municipal, Comunidades y Tenencias.
- ✦ Expedición de las autorizaciones de subdivisión, fusión, notificación, de condominios, de fraccionamientos y/o

conjuntos habitacionales.

- ✦ Mantener actualizado el cumplimiento de la legislación de desarrollo urbano vigente en el Estado, o emitir normatividad urbana y ecológica, en los casos necesarios, promoviendo, difundiendo y aplicando sus contenidos, involucrando a la población.
- ✦ Colaborar con la Dirección de Obras Públicas Municipal, en la elaboración de proyectos de desarrollo e imagen urbana.
- ✦ Apoyar a Apoyar a Sindicatura municipal con el respaldo técnico profesional en sus diferentes actos y hechos jurídicos que regulen las propiedades del municipio, y particulares.

7.3.2 Infraestructura y Equipamiento.

- ✦ Disminuir el rezago en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en la dotación de energía eléctrica a colonias y comunidades del medio rural, así como en el mejoramiento de las comunicaciones rurales, involucrando la participación de los beneficiarios, H. Ayuntamiento y en lo general solicitar la colaboración económica del Gobierno del Estado y Federal, propiciando la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

7.3.3. Estrategias en materia de Vialidad y transporte.

- ✦ Formular las normas y programas, así como construir infraestructura, que permitan avanzar en el ordenamiento de la vialidad y el transporte en la ciudad, y su vinculación con la comunicación carretera.

7.3.4. Estrategias en materia de Vivienda y reservas territoriales.

- ✦ Aplicar los preceptos establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano de Ciudad Hidalgo, vigilando el respeto al uso del suelo previsto, y actualizarlo a las nuevas circunstancias de desarrollo de la ciudad.

7.3.5. Estrategias de Medio Ambiente, Equilibrio Ecológico, Preservación Ambiental y Forestal.

- ✦ Aplicar recursos y promover la participación social y ciudadana en la conservación y mejoramiento de las condiciones ambientales y la solución a problemas de contaminación existentes, buscando la participación y colaboración de los tres niveles de Gobierno.
- ✦ Las estrategias que a continuación se establecen, se refieren a la primera fase de la instrumentación de un

Sistema de Manejo Ambiental (vo Forestalnte, Equilibrio EcolciSMA), ello implica que deberán revisarse y en su caso corregirse conforme los sistemas de manejo ambiental, se transformen en una política preestablecida en las instituciones de la Administración Municipal:

- ✦ Educación y Capacitación Ambiental a los Servidores Públicos.
- ✦ Manejo de Desperdicios y el Subprograma de Separación y Rehúso de Papel.
- ✦ Manejo de documentación y comunicación.
- ✦ Estrategia de Adquisiciones.
- ✦ Consumo Responsable.
- ✦ Creación del Comité de Ahorro de Energía.
- ✦ Manejo y conservación de Inmuebles.

7.3.6. Estrategias en materia de Servicios Públicos

- ✦ La prestación de los servicios públicos municipales es una de las prioridades para esta administración, por lo tanto las estrategias aplicadas al rubro serán desarrolladas con la finalidad de satisfacer las necesidades públicas supervisando que la prestación de estos servicios se realice con eficiencia, calidad y puntualidad y que son los siguientes: Agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abastos, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

7.3.7. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado

- ✦ Actualización de la red de suministro de agua potable, así como de alcantarillado.
- ✦ Coordinar los trabajos de esta dependencia conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Urbano, así como Obras Públicas Municipales con la finalidad de encaminar los esfuerzos de la creación y mantenimiento de la infraestructura requerida para suministrar el servicio.
- ✦ Desarrollar acciones en coordinación con la Secretaría de Educación Pública en sus diferentes ordenes de educación con la finalidad de fomentar la cultura de el agua, lo que se traducirá sin duda en una perspectiva de cuidado y mantenimiento de todos los ciudadanos de este vital recurso natural no renovable.

7.4. Cultura

7.4.1. Cultura

- ✦ La Cultura tiene un vínculo estrecho con la educación ya que ésta refleja el pasado y el presente de nuestro Municipio, e influye determinadamente en su futuro.
- ✦ Las estrategias de estímulo a la creación artística alientan a los procesos de creatividad colectiva e individual que enriquecen el patrimonio municipal para lo cual se crearán las oportunidades de Desarrollo para los ciudadanos que fomenten la cultura en el Municipio de Hidalgo.
- ✦ Estableceremos estrategias para la conservación y el crecimiento de la infraestructura cultural porque es un elemento fundamental para mejorar la calidad de vida de las comunidades y de las colonias de nuestro Municipio, ya que consideramos que el arte y la cultura son parte del desarrollo integral en la población.

7.4.2. Atención a integrantes de Grupos Indígenas

- ✦ Otorgar prioridad a la atención de los requerimientos de los grupos indígenas asentados en el municipio, dentro de los programas que se diseñen para el desarrollo social de los Hidalguenses, siempre que se deriven de un diagnóstico que sobre su situación específica se formule y que así se justifique.

7.5. Desarrollo y Modernización de la Administración Pública

7.5.1 Estrategias de la administración pública municipal.

- ✦ La estrategia principal de la presente administración tiene como principal objetivo seleccionar e invitar a colaborar en los puestos directivos a los ciudadanos y profesionistas hombres y mujeres con capacidad y honorabilidad y que estén dispuestos a prestar sus servicios profesionales así como su esfuerzo en sus oficios en beneficio del Municipio de Hidalgo.
- ✦ El servicio público deberá ser prestado de forma democrática plural y apartidista garantizando con ello el estado de derecho que otorga derechos y obligaciones tanto a gobernados como gobernantes.
- ✦ Los servicios municipales así como la ejecución de obra y la aplicación de programas será con atención personalizada tanto por directores y jefes de área así como por el personal administrativo y de campo que labora en la presente administración.
- ✦ El Ayuntamiento siempre invitará a participar a la

ciudadanía en la realización de acciones en la ejecución de obras y servicios públicos de interés colectivo para el bienestar social que deriven de una planeación democrática y participativa.

7.5.2. Presidencia Municipal

- ✦ Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal, cumpliendo así con todas y cada una de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal en su artículo 49 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII.

7.5.3. Estrategias de la Sindicatura Municipal

Aplicar con prontitud las facultades y obligaciones contenidas en el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal coadyuvando con la representación legal y cuidado del patrimonio del Municipio de Hidalgo.

7.5.4. Estrategias de la Secretaría Municipal

- ✦ Ejecutar los programas que correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de las disposiciones municipales aplicables.
- ✦ Coordinar la acción de los delegados administrativos y demás representantes del H. Ayuntamiento en la división política territorial del Municipio.
- ✦ Ser garante de los acuerdos y decisiones tomadas hacia el interior del H. Cabildo del Municipio de Hidalgo.

7.5.5. Estrategias Secretaría Técnica Jurídica

- ✦ Coadyuvar dentro de su ámbito con las Direcciones y Jefaturas de Área al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007
- ✦ Fomentar la relación entre las diferentes áreas a efecto de encaminar los esfuerzos hacia el desarrollo municipal organizado.

7.5.6. Estrategias de la Tesorería Municipal

- ✦ Como instrumento fundamental del Desarrollo, la sociedad del Municipio de Hidalgo requiere que su gobierno y en general del conjunto de instituciones y de los servidores públicos que tiene que ver con la Hacienda Municipal realicen sus actividades de forma legal, transparente, honesta y eficiente, por lo cual las principales estrategias de trabajo en este rubro serán honestidad en el manejo de los recursos públicos, en la

eficiencia de su administración, en la rendición clara y oportuna de cuentas y en el planteamiento preciso de las opciones para el desarrollo social.

7.5.7. Estrategias de Contraloría Municipal

- ✦ Cumplir con el control interno, evaluación y desarrollo administrativo municipal.
- ✦ Cumplir en tiempo y forma con la entrega de documentos fiscales contables del ejercicio a la Auditoría Superior de Michoacán.

7.5.8. Comunicación Social

- ✦ Informar de manera oportuna los avances y las metas cumplidas del Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007
- ✦ Dar a conocer el cumplimiento de las acciones y la cristalización de las obras de beneficio colectivo realizadas por la presente administración.

7.6. Participación en el Desarrollo Regional

- ✦ Las estrategias a aplicar en este rubro tienen que ver con la convivencia institucional de otros Órganos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como la relación con otros estados, municipios y entidades internacionales, vigilando que los convenios de colaboración y participación con ellos no se queden solamente en el papel, sino que exista el compromiso de ejecutar todos y cada uno de los programas que nos benefician de manera intermunicipal, estatal, nacional e internacional, para lo cual debemos entrar en una profunda revisión de los convenios y políticas que se han celebrado y se celebrarán en un futuro en los siguientes rubros:

- a) Vías de comunicación terrestres
- b) Turismo regional
- c) Seguridad Pública intermunicipal
- d) Programas ambientales
- e) Cuencas intermunicipales
- f) Ordenamientos ecológicos territoriales
- g) Proyectos intermunicipales.

Por lo cual deberá gestionarse la elaboración de convenios institucionales con los tres ordenes de Gobierno, para la aplicación de recursos disponibles en la creación y mantenimiento de estas acciones e infraestructura regional.

7.7. Planeación Democrática y Participativa

7.7.1. Objetivos en materia de Obra Pública

- ✦ La estrategia fundamental a realizar por la Dirección de Obras Públicas Municipales, será la que vincule de forma directa a los integrantes del comité de planeación para el desarrollo municipal, comités de desarrollo comunitario, grupos organizados a través de la consulta popular, así como el análisis radiográfico obtenido durante los recorridos de campaña, así como los recorridos en el momento mismo de la ejecución de obra pública, en la cual la misma se realizará partiendo de una planeación institucional democrática y en la que participen todos los sectores sociales de las comunidades, tenencias y de la Cabecera Municipal, con la finalidad de encaminar al Municipio de Hidalgo por el camino del desarrollo equilibrado, estructurado y con una visión de ampliación en un futuro inmediato.
- ✦ Por lo cual habrá de aplicarse las tecnologías existentes, así como involucrar a las diferentes dependencias e instituciones de los diferentes ordenes de gobierno (Estatal, Federal y Municipal), ya que esto garantiza la ejecución de obra de calidad.
- ✦ La actual administración buscará siempre que los comités aquí señalados representen verdaderamente el interés de ser garantes de la obra realizada vigilando que se cumplan con los principios democráticos y de pluralidad que deben dirigir estos grupos ya que ello nos garantiza trabajar en beneficio de la colectividad.

8.-METAS

8.1. Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso

La cuantificación de las metas del Plan de Desarrollo Municipal se realizará de forma trimestral, de acuerdo al organigrama que se presenta en el capítulo de instrumentación, seguimiento y evaluación, previsto dentro del presente plan 2005-2007, apoyándose en el Programa Operativo Anual 2005.

8.1.1. Metas Generales

- ✦ Las metas generales de los organismos institucionales siguientes: Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría Municipal, Secretaría Técnica Jurídica, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Dirección Jurídica, Dirección de Servicios Públicos, Reglamentos Municipales, Instituto de la Mujer, Dirección de Fomento Económico, Dirección Forestal, Dirección de Fomento Agropecuario, Desarrollo Rural y Pesca, así como los organismos descentralizados de: Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (S.A.P.A.), se encuentran contenidas en

el Programa Operativo Anual, que cada Dirección realizó en base al diagnóstico que resultó de cada una de ellas.

8.1.2. Metas en materia de Desarrollo Productivo (Fomento Económico)

- ✦ Lograr la consolidación de esta Dirección como un bufete de calidad que preste servicios a la comunidad.
- ✦ Dar atención a toda solicitud viable, establecer negociaciones con todas las dependencias que puedan apoyar al desarrollo económico del municipio.
- ✦ Realizar diagnósticos de las empresas que así lo soliciten.
- ✦ Llevar a cabo por lo menos 10 cursos de capacitación.
- ✦ Lograr la exportación de productos de por lo menos una empresa en el municipio.
- ✦ Obtener por lo menos el 50% de los créditos solicitados a dependencias federales y estatales.
- ✦ Lograr las colocaciones del 75% de solicitudes que ingresen a la bolsa de trabajo.
- ✦ Contar con un proyecto ejecutivo para el parque industrial.
- ✦ Fortalecer la sanidad agrícola y elevar la calidad de su producción así como la producción frutícola.
- ✦ Apoyar la reconversión de cultivos según la vocación de la tierra.
- ✦ Aumentar la densidad y calidad de los ganaderos a través de la introducción de pies de cría de alta calidad genética.
- ✦ Motivar y coordinar la participación de los productores agropecuarios con el fin de que asistan a exposiciones nacionales e internacionales.
- ✦ Generación de nuevas fuentes de empleo mediante incremento de la actividad turística.
- ✦ Realizar la promoción de atractivos naturales de la región.
- ✦ Contar con módulos permanentes de información turística.
- ✦ Generar mayor afluencia de visitantes en todo tiempo sobre todo en temporadas altas.
- ✦ Penetrar a un nuevo mercado turístico a través del turismo de aventura o alternativo.

- ✦ Contar con más opciones de entretenimiento.
- ✦ Captar mayor afluencia turística a los centros de pucuoato y a las grutas.
- ✦ Atender con eficiencia la temporada de incendios forestales creando una brigada municipal.
- ✦ Disminuir los incendios forestales.
- ✦ Contar con herramienta especializada para las brigadas y personal voluntario.
- ✦ Potencializar la actividad mueblera, agrícola, forestal y turística municipal.

8.1.3. Turismo.

- ✦ El Municipio de Hidalgo, cuenta con un potencial turístico importante, ya que tiene características que lo hacen atractivo y que debemos desarrollarlas. Algunas de ellas son: su clima, edificios religiosos, balnearios, artesanías, gastronomía local, festivales, fiestas y tradiciones.
- ✦ A los atractivos que tiene el municipio debemos sumar su excelente ubicación respecto a los principales centros de población del País.
- ✦ Debido a lo anterior, el sector turístico representa una actividad económica importante, y puede desarrollarse aún más, por lo que la presente administración municipal lo ha definido como un sector prioritario y buscará crear, coordinadamente con los Gobiernos Estatal y Federal, una nueva cultura de atención y protección al turista, para lo que se requiere la participación decidida de los prestadores de servicios y de la ciudadanía en general.

8.1.4. Comercio, Industria y Servicios.

- ✦ El comercio y abasto popular que se desarrolla en el Municipio de Hidalgo, se concentra principalmente en la infraestructura de los mercados públicos, los mercados sobre ruedas y en los tianguis que se ubican periódicamente en múltiples colonias.
- ✦ En el medio rural prácticamente no existe infraestructura para el abasto y comercialización, por lo que acuden a la ciudad de Hidalgo en los casos en que no son atendidos por los tianguis o mercado sobre ruedas.

8.1.4.1. Parque industrial.

- ✦ Aprovechar los avances que se tienen para poder concretar este proyecto durante la administración, lo

que permitirá el reordenamiento de nuestras industrias para apoyar una mejor productividad y rentabilidad de las mismas así como un mejor desarrollo urbano, sin dejar de mencionar que sería un factor indispensable para atraer inversiones generadoras de empleo y que diversifiquen la actividad industrial en nuestro municipio.

8.1.4.2. Fideicomiso Municipal De Apoyo a las Microempresas

- ✦ Aprovechar los avances y las relaciones existentes para cumplir con los requisitos y lineamientos necesarios y concretar este proyecto en el primer año de la administración, con ello se podrá crear un fondo revolvente, que se incrementara con aportaciones de dependencias estatales y federales, y con ello poder apoyar a diversos proyectos empresariales que conservan y generan empleo.

8.1.4.3. Mini central de abastos

- ✦ La mejor manera de contrarrestar los efectos que atrae la competencia externa es la unificación de nuestros productores y comerciantes, con lo que se podrá aprovechar economías de escala y establecer estrategias comerciales que les permita incrementar su competitividad, por ello y a propuesta de un importante grupo de comerciantes unidos de nuestra población se propone la creación de una pequeña central de abastos con crecimiento a futuro misma que se considera factible en base a los estudios realizados y a la propuesta desarrollada.

8.1.4.4. Programa emprende

- ✦ A través de este programa se pretende seguir aprovechando los conocimientos sobre el mismo y las relaciones existentes a fin de continuar siendo el municipio que mas proyectos aprobados tenga en el estado, con lo cual se apoya a aquellos emprendedores que tengan proyectos creativos y factibles, obteniendo hasta \$75,000.00 por proyecto en maquinaria y equipo otorgada en comodato.

8.1.4.5. Fomento a creación de grupos y sociedades de trabajo

- ✦ La organización es un factor clave en la productividad y rentabilidad, por ello se propone la organización de grupos de productores y comerciantes para que puedan obtener beneficios que en lo individual difícilmente lograrían, algunos de estos beneficios son:

- ✓ Compra de materias primas e insumos a gran escala

para disminuir costos.

- ✓ Diseñar estrategias de mercados nacionales e internacionales.
- ✓ Creación y adquisición de adelantos científicos y tecnológicos.
- ✓ Acceso a financiamiento de una manera más ágil y sencilla.
- ✓ Acceso a los más de 130 programas de apoyo de Dependencias Estatales y Federales.

8.1.4.6. Atracción a la inversión

- ✦ Promover en México y el mundo a través de diferentes medios a nuestro municipio, informando de las riquezas y oportunidades de negocios que aquí se ofrecen con lo que se podrá atraer capitales necesarios para la diversificación de actividades y la generación de los empleos que nuestro municipio requiere.

8.1.4.7. Fomento a las exportaciones

- ✦ El contexto externo actual lo tenemos que ver como una oportunidad y no como una amenaza para nuestros productores, para ello se tiene que apoyar a nuestros empresarios a fin de que puedan incorporarse al mercado exterior, logrando así la diversificación de mercados y no depender del reducido mercado interno, lo que les permitirá incrementar su rentabilidad.

8.1.4.8. Bolsa de trabajo

- ✦ Muchas veces el problema del empleo radica en que los demandantes tienen dificultades para encontrar un trabajo, por ello se propone crear convenios con las empresas del municipio que soliciten empleados para crear un vinculo entre oferantes y demandantes de empleo.

8.1.4.9. Programas de capacitación

- ✦ El conocimiento es un factor clave y el más importante para lograr una mayor competitividad en las empresas, por ello se propone establecer diferentes programas de capacitación en coordinación con dependencias de Gobierno Estatal y Federal y así lograr una mayor productividad y rentabilidad de nuestros empresarios
- ✦ Coordinación con dependencias de Gobierno Estatal y Federal aprovechando el conocimiento que se tiene de los diversos programas en apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas «MYPES», para facilitar que nuestros empresarios puedan acceder a estos programas de una manera más ágil y sencilla.

8.1.5. Desarrollo forestal

- ✦ Dejar un programa en caminado y establecido para que el municipio Hidalgo sea sistemáticamente reforestado.
- ✦ Lograr que los programas gubernamentales, de organizaciones ecologistas y proyectos particulares que contribuyan a la reforestación, sean establecidos en nuestro municipio.
- ✦ Vincularse con instituciones y centros de investigación para lograr una mutua cooperación.
- ✦ Contribuir a la proyección más allá de los tres años de la presente administración, por medio del área de Viveros y Reforestación.
- ✦ Que el área de viveros y reforestación contribuya a la proyección de la actual administración municipal más allá de los tres años.
- ✦ Supervisar a cada vivero en particular, llevando una relación de sus necesidades y tomando en cuenta sus recursos.
- ✦ Realizar una metódica aplicación de los recursos mediante la planificación de necesidades de acuerdo con las solicitudes de planta y de los estudios de campo.
- ✦ Generar actividades conforme lo marca la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán.
- ✦ Establecer las prioridades de acuerdo con los programas a utilizarse.
- ✦ Apoyarse con los beneficiados en cada comunidad para que sean ellos los que realicen labores de saneamiento ambiental siembra y mantenimiento de las plantas mediante la capacitación y concientización.
- ✦ Establecer un encargado o responsable en las áreas reforestadas.
- ✦ Dar información tanto escrita como oral a las brigadas ecológicas sobre la manera de reforestar su comunidad.
- ✦ Antes de la aplicación de los programas se realizará una visita prospectiva a cada poblado o región para la correcta aplicación de éstos.

8.2. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

8.2.1. Metas en materia de Desarrollo Social

- ✦ Despertar en los ciudadanos el interés por las bellas artes.

- ✦ Desarrollar las habilidades manuales, musicales, intelectuales de la gente.
- ✦ Integrar a cada vez mas personas en este tipo de actividades con el objeto de mejorar en nivel cultural general de la población.
- ✦ Elevar las preferencias culturales en general de la población.
- ✦ Lograr abatir el rezago educativo en nuestro municipio.
- ✦ Reducir el índice de analfabetismo apoyando también las actividades del I.N.E.A. con el fin de atender este problema en la población adulta.
- ✦ Evitar en un grado aceptable la deserción escolar.
- ✦ Apoyar económicamente a más estudiantes, incrementando el número de becas otorgadas.
- ✦ Inculcar en la ciudadanía la necesidad inminente de la educación a los menores como la mejor manera de lograr un desarrollo integral, humano, social, cultural y económico.
- ✦ Lograr la integración y convivencia social, así como el mejoramiento de las capacidades físicas y psicomotoras del individuo.
- ✦ Contar con espacios adecuados para la realización de la práctica deportiva, así como fomentar estas actividades.
- ✦ Brindar una mejor atención a las diferentes ligas deportivas.
- ✦ Mejorar las instalaciones y áreas verdes en la unidad deportiva hidalgo.

8.2.2. Metas en materia de Educación

- ✦ Una educación incluyente y democrática, sustentada en la participación corresponsable que hagan partícipes a los actores del proceso de enseñanza.
- ✦ Una educación de calidad basada en los desafíos y necesidades de la sociedad derivada de la equidad social y de la grandeza que deseamos alcanzar para nuestra nación.
- ✦ Una educación con mayores y crecientes recursos que mediante nuevos esquemas de cooperación entre los sectores público, privado y social permitan fortalecer al sistema educativo su infraestructura en la divulgación del conocimiento, la creación cultural y la investigación

científica y tecnológica.

8.2.3. Metas en materia de Salud y Asistencia social

- ✦ En materia de salud habremos de apoyar a la infraestructura existente en el municipio que presten los servicios de salud básicos.
- ✦ Promover la inclusión de nuestro Municipio dentro del sistema nacional de salud para hacer frente a la demanda creciente de servicios hospitalarios públicos que cuente con calidad y tecnología que se requiere.
- ✦ Buscar conjuntamente con la sociedad el crear e innovar los esquemas de inversión y financiamiento del sector salud para privilegiar la atención primaria de los grupos vulnerables.
- ✦ Promover la inclusión de nuestro municipio dentro del programa de seguro popular instaurado por el Gobierno Federal.
- ✦ Actualizar el proyecto de culminación del hospital regional del Municipio de Hidalgo.

8.2.4. Metas en materia de Deporte y Recreación

- ✦ Promover la actualización de los espacios deportivos existentes para que se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento.
- ✦ Promover la creación de mayores espacios deportivos con apoyo y respaldo del Gobierno Federal y Estatal.
- ✦ Promover actividades de convivencia deportiva que generen en una cultura preventiva para evitar el incremento en la delincuencia y en la drogadicción.
- ✦ Promover actividades de recreación a través de la reactivación de programas turísticos regionales e intercambio intermunicipal de este proyecto.

8.2.5. Metas en materia de Seguridad Pública

- ✦ Abatir los índices delictivos, conductas antijurídicas y faltas administrativas, con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades de los pobladores del Municipio.

8.3. Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

8.3.1. Metas en materia de Desarrollo Urbano

- ✦ El desarrollo urbano se entiende como un complejo

proceso en el que se expresa la dinámica económica, social y política de la sociedad; que se desarrolla en un territorio determinado, en el que intervienen muchos aspectos de la vida social pasada, presente y futura. También se reconoce al desarrollo urbano, como la conducción del crecimiento ordenado de los asentamientos humanos con base en criterios de sustentabilidad, de cuidado del ambiente, de manera que satisfaga las necesidades actuales y prevea las futuras, en armonía con el medio ambiente que nos rodea, ya que será la base de una mejor calidad de vida.

- ✦ Elaborar un reglamento de construcción municipal acorde a la situación y necesidades de nuestro municipio, que aplique en la cabecera municipal y en las tenencias del municipio.
- ✦ No permitir el desarrollo de asentamientos humanos fuera de orden y legalidad.
- ✦ Lograr una optima imagen urbana, mediante la regularización de la vía pública

8.3.1.1. Planeación Urbana

- ✦ Tiene como propósito fundamental el controlar y regular el crecimiento urbano del Municipio y de los Centros de Población, identificando los predios aptos para el Desarrollo Urbano, asimismo regularizar la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos irregulares ubicados dentro de la demarcación territorial del Municipio de Hidalgo, analizando su problemática y definir criterios para su posible regularización y autorización cumplimiento con las legislaciones aplicables.

8.3.1.2. Operación Urbana

- ✦ Su objeto es regular el crecimiento urbano de los centros de población del Municipio a través de la realización de los diferentes trámites como son: Subdivisiones, fusiones, fusión-subdivisión de los predios urbanos y rústicos, en base al programa municipal de desarrollo urbano.

8.3.1.3 Normatividad

- ✦ Esta área es la encargada de expedición de licencias de construcción, constancias de números oficiales y alineamientos, y diferentes constancias enfocadas al ordenamiento del crecimiento urbano, así mismo la aplicación de la legislación y reglamentos sobre la vía pública y predios en general, coadyuvando con las diferentes direcciones del Ayuntamiento, para la adecuada tramitación y sustanciación de los

requerimientos, resoluciones y demás actos jurídicos que se realizan entre el H. Ayuntamiento de Hidalgo y los gobernados, prevaleciendo siempre la aplicación correcta y exacta de las normas jurídicas, cuidando siempre el bien público y de sus instituciones.

Existe normatividad federal, estatal y municipal para la regulación de los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y la protección al medio ambiente, así como la preservación y reproducción de los recursos naturales.

En el ámbito Federal, los más importantes son la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que establecen los criterios a considerar en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, la concurrencia y coordinación de las autoridades; y definen los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación.

A nivel Estatal, la normatividad jurídica principal se compone de la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento, en donde se establecen como asuntos de utilidad pública, la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; la ejecución de programas desarrollo urbano; la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular; la conservación y protección del patrimonio cultural y natural de los centros de población; la investigación, protección, conservación, restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural y natural del Estado, así como, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.

8.3.2. De Infraestructura y equipamiento.

- ✦ La dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento de una ciudad, debe ser directamente proporcional a su crecimiento y tamaño. La infraestructura existente, requiere de mantenimiento y ocasionalmente de rehabilitación, y deben realizarse ampliaciones debido a la demanda social y al desarrollo de nuevos proyectos urbanos.

8.3.3. Vialidad y transporte.

- ✦ Que los conductores de cualquier tipo de vehículo, peatones y pasajeros del servicio público conozcan el

reglamento de tránsito y lo respeten.

- ✦ Mejorar la señalización vertical y horizontal en toda la ciudad.
- ✦ Construcción de las oficinas de la Subdirección de Tránsito y Vialidad, para un mejor servicio institucional, administrativo, operativo y de planeación en beneficio de todos los hidalguenses.
- ✦ Incremento de agente de tránsito para vigilar que se respete la vialidad establecida.
- ✦ Profesionalización del personal de tránsito mediante la carrera policial obligatoria y permanente, a fin de que se desempeñen con los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, estableciendo procedimientos que regulen la selección, reclutamiento, ingreso, reingreso, permanencia, promoción y retiro de los agentes de tránsito municipal.

8.3.3.1. Vialidad

- ✦ Realización de estudios y adecuaciones a la vialidad y el tránsito de los vehículos para una mejor utilización de las vías públicas.
- ✦ Subministro de material y equipo para un mejor desempeño de las funciones operativas de los agentes de tránsito en beneficio de los hidalguenses.

8.3.3.2. Transporte Público

- ✦ Efectuar un diagnóstico real entre la oferta y la demanda mediante un padrón de concesionarios en las diferentes modalidades del transporte público.
- ✦ Coordinación entre la Comisión Coordinadora del Transporte en el Estado y la Comisión de Vialidad y Transporte, para modernizar el servicio haciendo al transportista más competitivo y moderno satisfaciendo a la sociedad con un mejor nivel de servicio.

- ✦ Participar a través de la comisión de transporte y vialidad en las políticas y determinaciones hacia los estudios técnicos y socioeconómicos para coadyuvar en una mejor toma de decisiones en otorgamiento de permisos y concesiones.

8.3.3.3. Participación ciudadana:

- ✦ Fomentar la plena y conciente participación ciudadana para construir una cultura de corresponsabilidad en materia de tránsito, vialidad y transporte entre autoridades y ciudadanos para que su participación

activa, sistemática y continua se rija por objetivos específicos, estrategias claras y acciones concretas.

8.3.4. Vivienda y Reservas Territoriales.

- ✦ Uno de los indicadores importantes de bienestar, es la vivienda, ya que es el espacio físico de residencia e identidad de las familias. Los servicios básicos con que cuente la vivienda, permiten conocer en alguna medida la calidad de vida de la población.
- ✦ La oferta de vivienda de interés social se cubre por las instituciones oficiales destinadas a ello y por algunos promotores particulares que aprovechan los programas oficiales.

8.3.5. Tenencia de la tierra

- ✦ Uno de los principales problemas que se pueden señalar es que no existen reservas territoriales propiedad del municipio para orientar el crecimiento ordenado de la población, y al estar rodeadas las áreas urbanas de suelo de propiedad social, se favorece la creación de asentamientos irregulares, el acaparamiento y encarecimiento de la tierra ejidal; además esa falta de oferta de suelo urbano fuerza el crecimiento de la mancha urbana, muchas veces en los sitios más inapropiados o de riesgo, elevando los costos de la introducción de la infraestructura básica. Las colonias así creadas se convierten en factor de presión sobre la autoridad municipal por la dotación de servicios de todo tipo.

8.3.6. Metas en materia de Medio Ambiente, Equilibrio Ecológico, Preservación Ambiental

- ✦ Las políticas ambientales y de protección a los recursos naturales tienen como propósito fundamental mejorar la calidad de vida de la población, enriqueciendo las acciones que realizan las autoridades, estableciendo bases que propicien la sustentabilidad en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

8.3.6.1. Medio Ambiente.

- ✦ El desarrollo tecnológico ha modificado en gran medida nuestros hábitos de consumo y la forma inadecuada de aprovechar los recursos naturales que nos proporciona el medio ambiente. Así como la demanda de más viviendas y servicios que satisfagan las necesidades de la población hidalguense. Todo esto aunado a la pobreza, ignorancia y sin ningún control u orden coherente de desarrollo sustentable, que permita vivir en armonía con la naturaleza. Nos ha llevado a tener un desequilibrio ecológico muy acelerado del agua, suelo y aire.

- ✦ Por ello una de las prioridades de la política ambiental de esta actual administración es promover el cuidado del medio ambiente y la salud que incluya programas de Normatividad y Vigilancia, Educación Ambiental, Cultura del Agua y Preservación de Nuestros Recursos, para lograr una mayor eficiencia y responsabilidad en la protección y restauración del medio ambiente en el ámbito de su competencia. Además de formular, conducir y evaluar la Política Ambiental municipal, para incentivar y motivar a la población a la conservación de los recursos del Agua, Suelo, Bosque y la vida silvestre.

- ✦ Promover la igualdad y la justicia social.

- ✦ Promover y apoyar técnicas y tecnologías que ayuden a mejorar el entorno, así como inducir el abandono de aquellas que resultan obsoletas o particularmente perjudiciales al ambiente, los sistemas naturales y la salud pública.

- ✦ Desarrollar programas de educación, capacitación y divulgación ambiental a la comunidad.

- ✦ Colaborar con otras instancias de gobierno (Estatual y Federal), iniciativa privada, entidades académicas y de la sociedad civil en la realización de acciones que apoyen los objetivos mencionados.

8.3.6.2. Hidalgo Limpio

- ✦ Programa para el Municipio de Hidalgo, Michoacán, 2005-2007, surge como respuesta a la necesidad expresada por la ciudadanía de contener el progresivo deterioro del agua, suelo y aire en este municipio, resultado de urbanización y concentración poblacional.

- ✦ El programa incorpora proyectos y acciones para revertir el deterioro del agua, suelo y aire, pues aun cuando no se han presentado episodios de contingencia ambiental, si han rebasado las normas oficiales mexicanas. Aunque todavía no se alcanzan niveles críticos, es necesario instrumentar medidas correctivas que aplicadas a tiempo, pueden resultar relativamente económicas y factibles, ya que de otra manera, el costo tanto económico como social sería muy alto.

Este instrumento consta de ocho programas, los cuales son:

- ✓ Normatividad y Vigilancia.
- ✓ Educación Ambiental.
- ✓ Preservación Ambiental.
- ✓ Control de la Contaminación.
- ✓ Sistema Municipal de Manejo Ambiental.
- ✓ Sistema Integral para la Gestión de los Residuos

- Sólidos Municipales.
- ✓ Área forestal.

8.3.6.3. Manejo ambiental

- ✦ Los objetivos específicos del establecimiento de SMA en la Administración Municipal, son comunes en todas las dependencias que la componen y son:
 - ✓ Programa de educación y capacitación ambiental para los servidores públicos de la Administración Municipal.
 - ✓ Programa para el manejo de los desperdicios derivados de las labores habituales de los servidores públicos de la Administración Municipal. Dentro de este programa deberá fijarse un subprograma específico para la separación y rehúso del papel.
 - ✓ Programa para que el manejo de la documentación y comunicación tanto interna como externa de la institución tenga un menor impacto ambiental.
 - ✓ Programa que promueva que las adquisiciones de bienes y servicios minimice el impacto ambiental.
 - ✓ Programa orientado a que los servidores públicos de la institución lleven al cabo sus labores habituales con un consumo más responsable de los bienes y servicios.

8.3.6.4. Sistema integral para la gestión de los residuos sólidos

- ✦ Elaborar proyecto sobre el Sistema Integral para la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales, para fijar objetivos y metas, que se pretenden alcanzar
- ✦ Manda proyecto del Sistema Integral para la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales a concursar en el programa de municipios por la salud.
- ✦ Integrar o regular el funcionamiento de los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales, con sujeción en las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.
- ✦ Promover ante la Dirección de Servicios Públicos el uso de vehículos especialmente acondicionados para la recolección de residuos sólidos limpios y separados y la infraestructura urbana necesaria para evitar la dispersión de los mismos (zonas de transferencia).
- ✦ Regular el manejo, control y disposición final de los residuos sólidos orgánicos para que sean aprovechables para la generación de abono orgánico llamada composta.
- ✦ Elaborar convenios con empresas que desechan grandes cantidades de materia orgánica.

- ✦ Regular y vigilar en coordinación con federación el funcionamiento de los sistemas de recolección, almacenaje, transporte, rehúso, tratamiento y disposición final de residuos biológicos infecciosos y materiales peligrosos de competencia federal.

- ✦ En coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales Actualizar el reglamento de aseo público y que se aplique si excepción a todas las personas que cometan alguna infracción.

8.3.7. Metas en materia Forestal

Grupo de coordinación y Evaluación del Programa.

- ✦ Para dar seguimiento a los trabajos propuestos en el presente Programa Forestal Municipal las acciones se desarrollarán conforme al siguiente esquema de operación:

Integración del grupo operativo de trabajo

Se propone se integre de la siguiente manera:

- Presidente Municipal y Suplente
- Consejo Técnico Consultivo Forestal del Municipio
- Representante de la SEMARNAT
- Representante de la CONAFOR
- Representante de la PROFEPA
- Delegado Regional de la COFOM

- ✦ Difusión del Programa y Establecimiento de compromisos de trabajo, a través de reuniones con:

- Núcleos Agrarios
- Pequeños Propietarios
- Dependencias Oficiales
- Organizaciones Sociales
- Sector Privado

- ✦ Seguimiento y evaluación del programa

- El grupo operativo de trabajo se reunirá una vez al mes, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las acciones previstas en el programa.
- Trimestralmente este mismo grupo, preparará un informe de las acciones realizadas, mismo que se remitirá a las dependencias del ramo

8.3.8. Metas en materia de Servicios Públicos

- ✦ El sistema integral para el control de las instalaciones del alumbrado público, que incluye el mejoramiento de las instalaciones, la reconversión de luminarias en algunas áreas de la ciudad y la promoción del ahorro de energía.

- ✦ El impulso de una nueva cultura ciudadana del manejo de la basura, mediante la difusión y fomento de la clasificación y separación de los residuos sólidos, involucrando a la sociedad y a los distintos órganos de gobierno, la adaptación de las unidades recolectoras para que den un mejor servicio y la modernización del equipo de limpieza existente.
- ✦ Reorientación de la operatividad de los mercados, tianguis y del comercio informal, brindando nuevas alternativas de ubicación, procurando, en el caso de los tianguis, que no se afecte la vialidad de la ciudad.
- ✦ Coadyuvar al mejoramiento ecológico y de la imagen de la ciudad, mediante el fortalecimiento de la cultura ciudadana en torno al mantenimiento, protección y crecimiento de áreas verdes.
- ✦ Contribución a la sanidad de la ciudad efectuando trabajos de regularización y control de rastros, así como de control de la fauna urbana nociva.
- ✦ Ampliación de la capacidad del servicio de panteón municipal.

8.4. Cultura

8.4.1. Metas en materia de Cultura

- ✦ Establecer actividades institucionales encaminadas al fortalecimiento de nuestra cultura.
- ✦ Apoyar a los grupos organizados e instituciones educativas para que difundan y cultiven el acervo cultural del Municipio de Hidalgo.
- ✦ Crear el padrón de ciudadanos conocedores de las materias artísticas para con ellos elaborar proyectos realizables de fomento cultural a fin de dar vida y vigencia a la infraestructura con la que se cuenta para este fin.

8.4.2. Metas de Grupos Indígenas

- ✦ Establecer el compromiso firme con las comunidades indígenas en la igualdad de trato, igualdad en sus derechos, prestación de los servicios municipales en un clima de tolerancia y participación social.
- ✦ Respeto irrestricto a su identidad cultural, forma de organización, naturaleza democrática y ámbito de acción de las comunidades indígenas existentes en el municipio.
- ✦ Vigilar y coadyuvar al desarrollo de estas comunidades otorgándole la igualdad en oportunidades y obras.

8.5. Desarrollo y Modernización de la Administración Pública

8.5.1 Metas de la Administración Pública

- ✦ Las metas de la administración pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo 2005-2007 contempla las obras y servicios a realizar, mismos que se encuentran contenidos en el Plan Operativo Anual y que se calendarizarán de acuerdo a la necesidad de su aplicación cuantificando sus resultados de forma trimestral y realizando la verificación correspondiente para la observancia de que los recursos municipales destinados a las diferentes acciones y obras sean ejecutados en los modos y formas previstos dentro del Plan Operativo Anual y de acuerdo al presupuesto de ingresos y egresos autorizado por el Honorable Cabildo del Municipio de Hidalgo.
- ✦ Realizar la revisión de los procesos de presupuestación, asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos para garantizar eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los fines objetivos y metas del quehacer gubernamental.
- ✦ Combatir decididamente la corrupción, el abuso del poder y la impunidad a través del establecimiento de sistemas de atención de denuncias de corrupción u otras irregularidades administrativas para consolidar una administración pública supervisada.
- ✦ Profundizar la desregulación, simplificación y descentralización administrativa a través de los Órganos del Gobierno Municipal.

8.5.2. Metas de la Presidencia Municipal

- ✦ Lograr que la ciudadanía cuente con los servicios públicos suficientes y con calidad, la infraestructura urbana adecuada y condiciones sociales y económicas que permitan el desarrollo integral del ciudadano. Cubrir con el servicio de seguridad pública permanente la cabecera municipal y las principales tenencias.

8.5.3. Metas de la Sindicatura Municipal

- ✦ Mantener actualizado el inventario de los bienes inmuebles del municipio.
- ✦ Garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos.
- ✦ Mantener de forma organizada la documentación generada por esta sindicatura en sus diferentes áreas de trabajo.

- ✦ Vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos.
- 8.5.4. Metas de la Secretaría Municipal**
- ✦ Establecer un vínculo de información entre el Cabildo, el Presidente Municipal y la ciudadanía a fin de dar solución a sus problemas con mayor agilidad.
 - ✦ Promover la participación dinámica, respetuosa dentro del marco de la ley entre los miembros del H. Ayuntamiento en las sesiones de cabildo.
 - ✦ Evitar la multiplicidad en la interpretación de los acuerdos derivados de las sesiones de cabildo.
 - ✦ Mejorar el manejo del archivo municipal.
 - ✦ Proporcionar capacitación periódica a los delegados administrativos para el mejor desempeño de su actividad a través de reuniones periódicas mensuales.
 - ✦ Realizar las sesiones de cabildo para el año 2004, cuando menos 2 por mes.
 - ✦ Realizar 15 reuniones con directores de área para el análisis en la ejecución del plan de desarrollo municipal.
 - ✦ Capacitación y desarrollo integral del servidor público.
- 8.5.5. Metas de los Regidores**
- ✦ Consolidar a través de su actuación la figura del regidor como un representante de la comunidad.
 - ✦ Conducir con las acciones de gobierno a la administración municipal, de manera eficaz y eficiente.
 - ✦ Conseguir un marco jurídico a través de reglamentos y disposiciones municipales para conseguir una relación armónica entre ciudadanos así como entre ellos y sus autoridades.
 - ✦ Ubicar al Municipio de Hidalgo como un Municipio modelo por el manejo eficiente y transparente de sus recursos y el cuidado de su patrimonio municipal.
 - ✦ Transmitir a la administración 2005-2007 la nueva investidura del regidor consagrada en la Ley Orgánica.
- 8.5.6. Metas de Tesorería Municipal**
- ✦ Lograr a través de la capacitación y asesoría del personal la eficiencia para desempeñar adecuadamente la administración de los recursos
- ✦ Mejorar métodos utilizados y traducirlos en bienes y servicios para beneficio de toda la ciudadanía.
 - ✦ Concientizar a la ciudadanía de la importancia del pago de sus impuestos, ya que así se vera reflejado en mas y mejores obras para el municipio.
 - ✦ Incrementar la captación de recursos propios a través de la aplicación de las contribuciones locales bajo el esquema de actualización catastral y regularización de predios urbanos y rústicos.
 - ✦ Brindar a la ciudadanía facilidad y transparencia y comodidad en su proceso de contribuciones locales.
 - ✦ Contar con el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio 2005 el Municipio de Hidalgo, Michoacán.
- 8.5.6.1. Metas de la Coordinadora de Vivienda y Catastro**
- ✦ Inhibir la compra de terrenos irregular y los asentamientos no regulares.
 - ✦ Proporcionar vivienda popular a quien carece de ella.
 - ✦ Contar con padrones confiables de ciudadanos que requieren vivienda propia.
 - ✦ Contar con un padrón confiable y actualizado de predios municipales.
 - ✦ Cobrar de manera más justa los valores catastrales de los predios.
 - ✦ Mejorar la captación del impuesto predial a través de la actualización de los valores catastrales.
- 8.5.7. Metas de la Contraloría Municipal**
- ✦ Lograr que los recursos aplicados tengan congruencia con los expedientes técnicos.
 - ✦ Evitar que por desconocimiento los funcionarios incurran en el fincamiento de responsabilidad.
 - ✦ Evitar que se incurra en observaciones por la contaduría general de glosa.
 - ✦ Manejo transparente en la adjudicación de obras, adquisiciones, enajenaciones y concesiones.
 - ✦ Vigilar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal y demás Leyes aplicables.
 - ✦ Consolidar a la Contraloría como una unidad de

fiscalización preventiva.

8.5.8. Metas de la Oficialía Mayor (Recursos Humanos)

- ✦ Lograr un control completo sobre la planta laboral en todos los aspectos como contratación, capacitación, prestaciones, previsión social y desarrollo.
- ✦ Consolidar un ambiente laboral sano con canales de comunicación abierta que permitan el desarrollo integral del personal.

8.5.8.1. Administración General

- ✦ Llevar correctamente el proceso de suministro de materiales a las diferentes dependencias cuidando la compra en las mejores condiciones, así como, procurando un distribución de la compra entre diferentes proveedores.
- ✦ Mantener la imagen del cliente confiable ante los proveedores
- ✦ Eficientar el consumo de materiales mediante control en el suministro.

Mantener en buenas condiciones de operación y estética los inmuebles municipales

8.5.8.2. Parque Vehicular

- ✦ Contar con expedientes completos por unidad y el inventario general para control del parque vehicular y facilidad en el proceso de entrega - recepción.
- ✦ Optimizar el gasto en refacciones mediante el mantenimiento preventivo.
- ✦ Contar con vehículos confiables.
- ✦ Abatir el uso de vehículos oficiales para asuntos particulares.

8.5.9. Metas de la Dirección Jurídica

- ✦ Establecer el cumplimiento por parte del ayuntamiento y del personal en general de las leyes federales y estatales así como las disposiciones y reglamentos municipales como una practica doctrinal e irrenunciable y lograr que la ciudadanía de igual cumpla con las leyes que permitan una coexistencia ordenada y de justicia.
- ✦ Salvaguardar los intereses municipales con estricto apego a la legalidad.

- ✦ Ofrecer orientación adecuada al ciudadano ante problemas legales.

- ✦ Ser un vínculo entre los migrantes y sus familias

8.5.9.1. De Reglamentos Municipales

- ✦ Reubicación del comercio de vía pública a espacios adecuados.
- ✦ Rescatar el jardín municipal librándola de puestos semifijos que se encuentran en la periferia del mismo.
- ✦ Mantener regularizado el comercio formal e informal haciendo que se respeten las leyes y reglamentos que competan a estas actividades.
- ✦ Contar con un padrón actualizado de licencias municipales.
- ✦ Inscribir en el padrón de licencias a todos los negocios que desarrollen actividades que requieran de este documento.

8.5.10. Metas de Comunicación Social

- ✦ Lograr al final del trienio que la sociedad conozca y esté enterada de las diferentes acciones y obras que se realizaron en la administración municipal.
- ✦ Servir de enlace entre el ayuntamiento y la ciudadanía y coadyuvar a la solución de la problemática a través del establecimiento de canales de informacion adecuados.
- ✦ Difundir a la ciudadanía los avances obtenidos en los poa's de cada dirección.
- ✦ Elaboración de impresos de difusión de obra, turísticos, preventivos de salud, campañas sociales y en general todos los documentos que de manera masiva se pretenda hacer del conocimiento de la ciudadanía.

8.6. Participación en el Desarrollo Regional

La Administración Municipal tiene como meta fundamental la correcta aplicación de los artículos 113, 114, 115 de la Ley Orgánica Municipal.

- ✦ Los ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, a la coordinación que se requiera a fin de impulsar su desarrollo para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes y para la satisfacción de las necesidades colectivas de la municipalidad.

Cuando a juicio del Ayuntamiento sea necesario podrá celebrar convenios con el Gobierno del Estado para que éste, de manera directa a través del organismo correspondiente se haga cargo en forma temporal de determinados servicios públicos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Ayuntamiento.

Tratándose de la asociación de municipios locales con los de otro estado se requerirá para convenir la autorización del Congreso del Estado.

✦ Los Ayuntamientos podrán conveniros con el Ejecutivo Estatal o Federal;

- Su participación en la planeación estatal y regional a través de la presentación de proyectos que consideran convenientes;
- Los procedimientos de coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral del municipio y su congruencia con la planeación estatal, así como para promover la participación de diversos grupos sociales en las actividades de planeación;
- La metodología para la realización de las actividades de planeación en el ámbito de su jurisdicción;
- La ejecución de los programas y acciones que deben realizarse en los municipios que competan a dichos órdenes de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los sectores de la sociedad;
- La formación y el funcionamiento de órganos de colaboración;
- Las demás acciones necesarias para el mejor cumplimiento de los servicios públicos a su cargo

✦ El Ayuntamiento podrá celebrar convenios de coordinación administrativa con otro o varios Ayuntamientos para los siguientes fines:

- La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales de desarrollo y sus programas. Esta coordinación podrá realizarse entre Ayuntamientos afines de su tipología o entre Ayuntamientos que por razones de igual importancia consideren conveniente la coordinación;
- La prestación de servicios públicos;
- La coordinación en conjunto con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal;

- La atracción de inversiones detonantes del desarrollo regional;
- La planeación, programación y ejecución de obras de interés regional;
- La planeación, programación y ejecución de proyectos productivos regionales;
- La concertación con lo sectores de la sociedad;
- La constitución y el funcionamiento de concejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano, vivienda, seguridad pública, ecología y preservación del medio ambiente, salud pública, seguridad pública, tránsito y vialidad, nomenclatura, servicios públicos, cultura, deportes, integración familiar, comunicación social y demás materias que consideren de interés mutuo;
- La reglamentación municipal;
- La adquisición de común de materiales, equipo e instalaciones para la prestación de servicios públicos;
- La contratación en común, de servicios de información;
- La contratación en común, de servicios de mantenimiento;
- La contratación en común, de asesoría técnica especializada;
- La ejecución y el mantenimiento de obra pública;
- La promoción de las actividades económicas; y
- Los demás procedentes de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen, la Ley Orgánica Municipal y las demás disposiciones aplicables.

8.7. Planeación Democrática y Participativa

8.7.1. Metas en materia de Obras Públicas

- ✦ Dar cabal cumplimiento a la ejecución de las obras públicas contempladas en el programa operativo de acuerdo a los lineamientos establecidos por las instancias involucradas en su tiempo y forma, así como realizar evaluaciones periódicas de las metas

programadas para un mejor control y eficiencia de las mismas.

- ✦ Elaborar los estudios y proyectos técnicos contemplados en el programa operativo anual en un periodo de tiempo razonable que permita la ejecución de la obra dentro del presente ejercicio y prevenir la realización de los que se pudieran ocupar en un mediano o largo plazo, de acuerdo al plan de desarrollo urbano y políticas de crecimiento del H. Ayuntamiento.
- ✦ Tener un control de avances físicos, financieros y coadyuvar coordinadamente con la tesorería municipal a la agilización de pagos a contratistas.
- ✦ Cumplir con la construcción y/o supervisión de las obras autorizadas en el programa operativo con los debidos requisitos técnicos y demandas sociales de la población así como con la calidad y rapidez requerida.
- ✦ Contar con un cierre programático de obras claro y en tiempo para enfrentar adecuadamente el proceso de entrega-recepción de la administración.
- ✦ Concluir el rezago que existe en obra pública ejercida por la anterior administración municipal.
- ✦ Cuidar el inicio, desarrollo y conclusión de obra a ejecutar dentro del presente ejercicio fiscal a efecto de que se realice dentro de los estándares y niveles de calidad requeridos por la legislación aplicable al ramo.
- ✦ Vigilar la real y adecuada aplicación de los recursos públicos que en materia de obra pública se ejercitan en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Hidalgo.
- ✦ Cumplir con la obra institucional de forma tal que sea el parteaguas del futuro generador del Municipio que queremos ver.

9.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

9.1. Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso

9.1.1. Líneas estratégicas de acción en materia de Desarrollo Productivo (Fomento Económico)

- ✦ Implementar la ventanilla única empresarial.
- ✦ Capacitar a los empresarios y emprendedores para mejorar su actividad e incluso sembrar en ellos la semilla de la calidad como base para capturar mercados internacionales.
- ✦ Capacitación financiera contable a empresarios para

estar en disposición de acceder al mercado de crédito.

- ✦ Participar en el programa de combate y prevención de incendios forestales
- ✦ Participar en el programa nacional de reforestación.
- ✦ Gestionar donación de planta para plantaciones urbanas, la instalación de un vivero municipal en coordinación con la UREMAF.
- ✦ Constituir el comité de prestadores de servicios turísticos.
- ✦ Instalar módulos de información turística, llevar a cabo promoción turística por medio de folletos.
- ✦ Formación de junta de sanidad y vegetal.
- ✦ Participar activamente en el comité agropecuario municipal
- ✦ Señalizar adecuadamente todos los destinos turísticos.
- ✦ Elaborar y operar el proyecto del centro turístico de pucato.
- ✦ Promover acciones que mejoren la operación del centro turístico de las grutas.
- ✦ Declarar a la zona turística las grutas como unidad de manejo ambiental.
- ✦ Establecimiento de plantaciones forestales comerciales.
- ✦ Verificación física y documental a solicitantes de licencias de manejo forestal.

9.1.2. Líneas estratégicas de acción en materia de Turismo

- ✦ Difundir y promocionar a nivel Municipal, Estatal, Nacional e Internacional, los atractivos turísticos e infraestructura del Municipio de Hidalgo, apoyando la realización de ferias, exposiciones, convenciones y congresos.
- ✦ Apoyar la capacitación y promover la organización de los prestadores de servicios turísticos en el desarrollo de una nueva cultura de atención y protección al turista.
- ✦ Fortalecer la coordinación y suma de esfuerzos con los niveles de Gobierno Estatal y Federal, para un mejor desarrollo en materia de turismo.
- ✦ Involucrar al sector privado y social en la promoción,

- operación y desarrollo de los atractivos turístico existentes y en la creación de nuevos, previo estudios de factibilidad.
- ✦ Brindar las facilidades necesarias dentro del marco jurídico para promover la atracción e inversión en materia turística de capital privado.
 - ✦ Desarrollar la promoción y difusión especial de los atractivos turísticos y culturales del Centro Histórico de Ciudad de Hidalgo.
 - ✦ Involucrar a las Tenencias y localidades del Municipio en el desarrollo de las potencialidades turísticas de sus áreas de influencia.
 - ✦ Revisar la reglamentación para la operación de las instalaciones de servicio al turismo, adaptándolas a las necesidades del sector.
 - ✦ Consolidar un desarrollo turístico sustentable.
 - ✦ Fortalecer la Economía Regional a través del turismo.
 - ✦ Inculcar una cultura ambiental a través del turismo.
 - ✦ Posicionar al Municipio como un destino turístico competitivo.
 - ✦ Firmar convenios con autoridades federales, estatales, municipales y el Consejo Estatal de Turismo, para fortalecer el desarrollo turístico municipal.
 - ✦ Coordinar con seguridad pública, tránsito municipal y estatal, un plan de protección e información para el visitante.
 - ✦ Elaboración de una Guía Turística Municipal.
 - ✦ Producción de video promocional turístico con nueva imagen gubernamental municipal.
 - ✦ Participar en los diferentes espacios que el Gobierno Federal y estatal organiza en la República Mexicana para promoción de los destinos turísticos de la nación.
 - ✦ Diseño y colocación de señalización que facilite la localización de los destinos turísticos de la región.
 - ✦ Mejoramiento de los accesos a los destinos turísticos.
 - ✦ Instalación de módulos de información turística en puntos estratégicos de la región.
 - ✦ Fortalecer la identidad de los destinos turísticos.
 - ✦ Mejoramiento de la imagen urbana.
 - ✦ Fortalecer la promoción turística a través de trípticos, revistas, radio, prensa, y televisión entre otros medios.
 - ✦ Organizar con los prestadores de servicio turístico, foros en los cuales se consulte y se debata el desarrollo turístico regional.
 - ✦ Apoyar y promover la creación de empresas de turismo alternativo.
 - ✦ Diseñar productos alternativos de entretenimiento y diversión para el turista.
 - ✦ Fomentar la calidad y competitividad de los servicios turísticos.
 - ✦ Organizar y coordinar cursos de capacitación para prestadores de servicio turístico.
 - ✦ Promover el desarrollo artesanal y Fomentar la capacitación a este sector.
 - ✦ Abrir espacios para promocionar las artesanías de la localidad.
 - ✦ Formación y capacitación de Guías especializados.
 - ✦ Apoyar y asesorar el desarrollo productivo y rentable de la empresa rural eco turística de las Grutas Tziranda y así como el de proteger uno de los santuarios de murciélagos más importante de América Latina.
 - ✦ Apoyar y promover la reactivación de los centros turísticos inactivos del municipio, como el parador de Pucuat.
 - ✦ Elaborar proyectos o propuestas de desarrollo y realizar gestiones de recursos en los programas de apoyos federales y estatales, para cristalizar los objetivos.
- ### 9.1.3. Líneas estratégicas de acción en materia de Comercio
- ✦ Mejorar y ampliar la infraestructura de comercio y abasto, ubicando aquellas zonas de la ciudad que con la infraestructura actual no tienen una cobertura permanente.
 - ✦ Mejorar las instalaciones en los mercados existentes.
 - ✦ Simplificar los trámites para el otorgamiento de permisos y licencias municipales de apertura de nuevos negocios.

9.1.4. Líneas estratégicas de acción en materia de Industria.

- ✦ Regular y Simplificar la normatividad municipal vigente, así como los trámites para la instalación de nuevas industrias.
- ✦ Fortalecer la ventanilla única de gestión empresarial que facilite el establecimiento y operación de nuevos negocios.
- ✦ Promover que las industrias establecidas en el municipio cumplan todas las normas de operación y de descarga, y coadyuvar en la vigilancia de su cumplimiento.

9.1.5. Líneas estratégicas de acción en materia Forestal.

- ✦ Las estrategias que el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado, las autoridades Municipales, ejidos y pequeños propietarios se proponen para impulsar el desarrollo, la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos forestales del municipio, son las siguientes:
- ✦ Involucrar en forma directa y comprometida a los dueños y/o poseedores de los recursos en las labores de protección, restauración y aprovechamiento forestal.
- ✦ Promover a través de una amplia campaña de difusión, la participación de la ciudadanía en las tareas de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales.
- ✦ Operar en forma anual y de manera eficiente, 4 brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.
- ✦ Aprovechar en forma sustentable los 121, 379 m3 vta que en promedio se autorizan por año para el Municipio y promover la incorporación de la superficie forestal, con el propósito de generar ingresos y empleos, así como el de asegurar la conservación del equilibrio ecológico.
- ✦ Desarrollo de proyectos alternativos al uso de madera (ecoturismo, plantas medicinales, captura de carbono, cultivo de hongos, orquídeas, agroforestería, ranchos cinegéticos, etc.)
- ✦ Instrumentar cursos de capacitación sobre el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y dendroenergéticas.
- ✦ Promover la conservación de los recursos naturales en las escuelas primarias del Municipio, a través de prácticas de campo y en las aulas con el cuerpo docente de la Secretaría de Educación en el Estado.

- ✦ Planear y organizar el abastecimiento de materia prima a los talleres

- ✦ Bajo el esquema de vigilancia forestal participativa, coadyuvar en la conservación de los bosques, así como de la fauna silvestre.

9.2. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

9.2.1. Líneas estratégicas de acción en materia de Desarrollo social

- ✦ Realizar estudios socioeconómicos y cruces de beneficiarios entre programas para aplicar debidamente las becas.

- ✦ Apoyar el curso SEEORIENTE.

- ✦ Promover programas para los jóvenes que ayuden a desarrollar sus habilidades y capacidades.

- ✦ Realizar eventos que formen una conciencia cívica y ética.

- ✦ Acondicionar y dar mantenimiento a las bibliotecas existentes.

- ✦ Apoyar al patronato de la unidad deportiva para continuar con su remodelación.

- ✦ Apoyar la creación de centros de desarrollo comunitarios en las tenencias.

- ✦ Crear varios talleres en las diferentes bellas artes como son: pintura, dibujo, música, danza, etc.

- ✦ Brindar diferentes espectáculos en coordinación con la secretaria municipal buscando que sean de un alto nivel cultural.

- ✦ Realizar concursos, exposiciones y conferencias.

- ✦ Realizar eventos deportivos en diferentes disciplinas como son: torneo interprepas, torneo de ajedrez, carretas atléticas, talleres de verano, torneo intermunicipal.

- ✦ Operar más intensivamente el centro regional de desarrollo deportivo.

9.2.2. Líneas estratégicas de acción en materia de Educación.

- ✦ Promover con los padres de familias y maestros, el mantenimiento oportuno de los edificios escolares y en caso necesario participando directamente el

Ayuntamiento.

- ✦ Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado ferias de orientación vocacional dirigidas a la población estudiantil del nivel secundaria, con el propósito de facilitar la decisión para elegir la carrera profesional que vayan estudiar.
- ✦ Coordinar con las Instituciones de educación superior la difusión de la ciencia en las colonias y localidades del municipio, y promover proyectos de investigación que contribuyan a la solución de los problemas municipales.

9.2.3. Líneas estratégicas de acción, Salud y Asistencia Social

- ✦ Promover el incremento de la Infraestructura de Salud y el mejoramiento de la calidad de la atención en el municipio.
- ✦ Involucrar al sector social en la atención de la salud, mediante la constitución y fortalecimiento de los comités de Salud por cada comunidad y Unidad Médica en operación.
- ✦ Llevar a cabo programas de salud en aspectos de prevención, promoción y detección, en coordinación con las instituciones Federales y Estatales.
- ✦ Contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas degenerativas y accidentes.
- ✦ Involucrar al sector universitario de las áreas de ciencias médicas y sociales en programas que contribuyan a la salud pública de los habitantes del municipio.
- ✦ Coadyuvar en la vigilancia epidemiológica del municipio.
- ✦ Fomentar entre la población estilos de vida saludables.
- ✦ Llevar a cabo programas de apoyo en las áreas de mujeres, niños, discapacitados, drogadictos, alcohólicos, tercera edad, y en otros casos que tengan que ver con la situación económica, social y enfermedades de las personas; en todos ellos integrando directamente a los involucrados.

9.2.4. Líneas estratégicas de acción en materia de Deporte

- ✦ Incrementar la infraestructura deportiva del Municipio de Hidalgo y rehabilitar la existente que lo amerite.
- ✦ Promocionar el uso de las instalaciones deportivas por los grupos vulnerables de la población, definiendo

programas con ellos mismos.

- ✦ Buscar la donación o compra de terrenos para la construcción de infraestructura deportiva.
- ✦ Fomentar el trabajo comunitario de los clubes deportivos organizados en beneficio de las instalaciones que utilizan, de su mantenimiento y vigilancia.

9.2.5. Líneas estratégicas de acción de Seguridad Pública

- ✦ Realizar exámenes anti-doping sorpresivos y periódicos a fin de garantizar un cuerpo policiaco sano.
- ✦ Mantener al personal en constante capacitación y adiestramiento, tanto administrativamente, de relaciones humanas y policiales.
- ✦ Equipar al personal con los materiales y suministros necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
- ✦ Adquirir equipo de movilización policiaca y mantener en perfecto estado las unidades actuales.
- ✦ Dar mantenimiento a las casetas de vigilancia y mantenerlas en operación.

9.3. Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos

9.3.1. Líneas estratégicas de acción de Desarrollo Urbano

- ✦ Coordinarse y asesorarse con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado.
- ✦ Aplicar íntegramente la ley de desarrollo urbano del estado.
- ✦ Cobro de los derechos por construcciones con su respectiva licencia municipal.
- ✦ Vigilancia constante de las construcciones que se realizan en la población.
- ✦ Aplicación de las tarifas publicadas en la ley de ingresos referente al rubro de desarrollo urbano.
- ✦ Elaborar planes de desarrollo urbano en las tenencias municipales.
- ✦ Actualizar los reglamentos, programas y normas de observancia urbana, aplicándolos con corrección.
- ✦ Complementar el marco jurídico del área urbana.

- ✦ Promover y difundir los instrumentos de ordenamiento urbano, aprovechando las alternativas de la tecnología en comunicación.
- ✦ Involucrar a todos los sectores de la población, en el orden y crecimiento de la ciudad.
- ✦ Gestionar los apoyos ante las instancias correspondientes, Federales, Estatales y Municipales, para la creación de nuevos fraccionamientos de vivienda popular para alojamiento de personas de escasos recursos y frenar la creación de asentamientos irregulares, que ante la necesidad de vivienda, la población ha sido engañada y defraudada por promotores que se aprovechan de la situación.
- ✦ Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, con la asesoría y coordinación de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado (S.U.M.A.) y algunas dependencias que competan en lo referente al Desarrollo Urbano, el cual se tendrá contemplado hasta el año 2020, acatando con esto no tener necesidad de estar actualizando en lapsos cortos.
- ✦ Proyecto de la reubicación de las gaseas, de acuerdo y conforme al programa de desarrollo urbano de centro de población, que no tenga un alcance inmediato al crecimiento de la mancha urbana, evitando con ello riesgos importantes de siniestros.

9.3.2. Líneas estratégicas de acción en materia Vialidad y Transporte

- ✦ Realización del proyecto de circulación vehicular, reglamentando las paradas de los camiones urbanos y combis, así como de los taxis de sitio, aumentado con ello el derecho al peatón.
- ✦ La reubicación de la central camionera concentrada en el libramiento norte de esta ciudad o alguna vía alterna a un desahogo vehicular como lo contempla el programa de desarrollo urbano de centro de población.
- ✦ Se propone obtener más vías alternas para el desahogo vehicular dentro de la mancha urbana, así como circuitos, puentes, glorietas y demás propuestas de equipamiento urbano, para que sean continuadas y actualizadas en las diferentes administraciones.
- ✦ Proponer una vía de comunicación de primera, para ser entroncada con la autopista que se tiene contemplada en el lado norte del Municipio de Hidalgo, para el desarrollo económico de nuestra población.
- ✦ Concluir la formulación del Programa Sectorial de

Vialidad y Transporte de Ciudad Hidalgo y establecer los mecanismos técnicos, financieros y administrativos para su aplicación.

- ✦ Propiciar alternativas viales que descongestionen el tránsito de vehículos.
- ✦ Mejorar y actualizar los sistemas de estructuras viales y construir nuevas alternativas para facilitar el tránsito vehicular y peatonal.
- ✦ Atender las vialidades urbanas mediante acciones de mantenimiento y conservación.
- ✦ Llevar a cabo la modernización del sistema de semáforos.

9.3.3. Líneas estratégicas de acción en materia de Medio Ambiente, Equilibrio Ecológico, Preservación Ambiental y Forestal.

- ✦ Mantener una estrecha coordinación con las autoridades de Ecología del nivel Estatal y Federal, y darle seguimiento a los casos que se turnen del ámbito Municipal.
- ✦ Implementar normas y criterios ecológicos, en el municipio, acordes a los establecidos por el Estado y la Federación.
- ✦ Llevar a cabo convenios con los sectores sociales y privados para la realización de actividades tendientes a preservar, proteger y restaurar el equilibrio ecológico.
- ✦ Planificar con el Gobierno Estatal y Federal, la necesidad de la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.
- ✦ Asesorar a todas las áreas de la Administración Municipal en materia de legislación ambiental.
- ✦ Asesorar a las personas físicas y morales del Municipio en la interpretación y aplicación de los convenios existentes con instituciones Estatales y Federal (SEDESOL, SUMA, etc.) y aquellos cuyas actividades rutinarias generen contaminantes, para que sean adiestrados en la instalación, manejo y control adecuado de los mismos.
- ✦ Participar, en coordinación con el departamento de Industria, Comercio y Servicios, en la asesoría y supervisión de las empresas de nueva apertura que necesiten estudios ecológicos para operar de acuerdo a lo que indica la ley de esa materia.
- ✦ Dar seguimiento a las Quejas y Denuncias de la

- ciudadanía y calificar e imponer las sanciones en que se estuviera incurriendo.
- ✦ Llevar el control de los inspectores ecológicos que se encargan de la supervisión física de las diferentes zonas que integran el Municipio.
 - ✦ Evaluar las sanciones y turnarlas a las diferentes autoridades Municipales, Estatales y Federales para su aplicación.
 - ✦ Implementar la formación de inspectores ciudadanos, a los cuales se les hará partícipes.
 - ✦ Fomentar la educación ambiental, y promover la creación de parques y bosques urbanos, así como la realización de actividades culturales y de recreación con matiz ambiental, así como deportivas en ellos.
 - ✦ Promover la incorporación de los ciudadanos en el mantenimiento de las áreas verdes y en los programas de reforestación urbana y del medio rural.
 - ✦ Fortalecer la vigilancia y control de las actividades contaminantes en el ámbito de la competencia municipal.
 - ✦ Promover la reforestación de las áreas rurales donde se ha perdido la cubierta vegetal, especialmente en las cuencas de las Presas de Sabaneta, Mata de Pinos, Pucuateo, Laguna Larga y del Río Taximaroa.
 - ✦ Implementar un programa de Educación Ambiental en las escuelas (preescolar, primarias, secundarias preparatorias y universidad) del Municipio de Hidalgo.
 - ✦ Impulsar y fomentar la participación de niños, jóvenes, maestros y la familia para solucionar la problemática ambiental.
 - ✦ Reflexionar a cerca de la problemática ambiental y de salud.
 - ✦ Proponer acciones participativas para la solución a los problemas ambientales y de salud.
 - ✦ Impulsar, promover, consolidar y fortalecer la cultura de buen uso y prevención del agua en coordinación con Estados y Municipios, a través de la creación de espacios de cultura del agua físicos o itinerantes, que formulen y ejecuten programas, así como tareas relacionadas con la Cultura del Agua.
 - ✦ Realizar diagnósticos de las zonas de preservación ecológica y procurar asegurar su uso y destino, considerando la posibilidad de establecer nuevas áreas,
- otorgando prioridad a las de recarga y/o afloramiento de aguas subterráneas.
- ✦ Llevar a cabo un diagnóstico del arbolado urbano, definiendo criterios de manejo y establecimiento de especies adecuadas.
- 9.3.3.1. Llevar a cabo la prevención y control adecuados de la contaminación del agua.**
- ✓ Coadyuvar con el SAPA para integrar y mantener actualizado el registro de las descargas de aguas residuales que son vertidos al sistema de drenaje y alcantarillado, para su incorporación al Registro Nacional de Descargas que la CNA tiene a su cargo.
 - ✓ Establecer y vigilar las condiciones particulares de descarga, según lo establecen los Reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas que se expiden en la materia.
 - ✓ Vigilar, en los establecimientos, servicios o instalaciones públicos o privados, responsables de las descargas de aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado, el cumplimiento de los niveles máximos tolerables, en las Normas Oficiales Mexicanas.
 - ✓ Exigir a los responsables de las descargas de aguas residuales, en el caso de que éstas no satisfagan las condiciones establecidas para el vertimiento, la implantación y operación de sistemas de tratamiento.
 - ✓ Exigir a los establecimientos, servicios e instalaciones públicas o privadas el análisis fisicoquímico o bacteriológico de sus aguas residuales a efecto de verificar el cumplimiento de la reglamentación aplicable.
 - ✓ Coadyuvar con el sistema de agua potable y alcantarillado en acciones tendientes a la operación del sistema municipal del tratamiento de aguas residuales.
- 9.3.3.2. Prevenir y controlar la contaminación atmosférica, generada por fuentes fijas o móviles, en zonas de Jurisdicción Municipal.**
- ✓ Integrar y mantener actualizado el inventario de fuentes fijas de contaminación a la atmósfera.
 - ✓ Dictaminar para otorgar o negar autorizaciones, mediante la expedición de las licencias procedentes, el establecimiento o ampliación de industrias o servicios, cuyas actividades generen emisiones de humos, polvos, olores y gases.
 - ✓ Vigilar que los establecimientos, servicios o instalaciones, den cumplimiento a las Normas Oficiales

Mexicanas de emisiones máximas permisibles de contaminantes.

- ✓ Exigir a los responsables de establecimientos, servicios o instalaciones, que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica, la entrega de información que contenga el cuestionario que para tal al efecto elaborará la propia Dirección.
- ✓ Inspeccionar que en la vía pública o al aire libre no se realicen trabajos de carrocería y pintura, reparación y lavado de vehículos, fabricación de muebles o actividades similares.
- ✓ En coordinación con obras publicas exigir a los establecimientos, servicios o instalaciones de nueva creación, que con motivo de sus actividades puedan generar contaminación atmosférica, la manifestación de impacto ambiental previamente autorizada por SUMA.

9.3.3.3. Realizar la prevención y control de la contaminación generada por los vehículos automotores que circulen en territorio municipal.

- ✓ Exigir a los propietarios de vehículos automotores en coordinación con Tránsito, que sus emisiones se ajusten a los límites permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y en caso contrario evitar la circulación de los mismos.
- ✓ Formular, en coordinación con Tránsito, un programa de tránsito y vialidad para abatir la emisión de contaminantes a la atmósfera, producida por vehículos automotores.

9.3.3.4. Prevenir y controlar la contaminación del suelo.

- ✓ En Coordinación con la dirección de Desarrollo Urbano, determinar en uso del suelo y que se especifiquen las zonas en las que se permita el establecimiento de industrias, comercios o servicios, considerados riesgosos por la gravedad de los efectos que puedan generar en el ambiente (zona industrial, zona agrícola y ganadera).
- ✓ Regularizar a todos aquellos establecimientos que generen contaminación sobre el suelo y que sean acondicionados bajo las Normas Oficiales Mexicanas.
- ✓ Evitar el abandono de lotes baldíos, exigiendo a los propietarios o encargados de estos mantenerlos limpios.
- ✓ Obligar a los conductores de vehículos de transporte de todo tipo de materiales, que utilicen las vías de tráfico del municipio, asegurar y cubrir su carga debidamente,

para evitar que caiga o se disperse.

- ✓ Evitar que se tire a cielo abierto, en cuencas, ríos, barrancas o vía pública cualquier residuo o desperdicio.
- ✓ Evitar la quema a cielo abierto de cualquier residuo o desperdicio.
- ✓ Gestionar ante instancias federales, capacitación para los agricultores sobre los riesgos del uso y manejo de agroquímicos, y sus efectos nocivos hacia el suelo

9.3.3.5. Controlar y prevenir la contaminación por ruido, por vibraciones, visual y por olores.

- ✓ Vigilar que las fuentes generadoras de emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica den cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas.
- ✓ Inspeccionar que los cartelones, mantas, anuncios y demás formas de contaminación visual cuenten con las normas de elaboración y colocación correspondientes, para así proteger el paisaje natural, urbano y rural.

9.3.3.6. Llevar a cabo las valuaciones del impacto ambiental de obras o actividades a ejecutarse dentro del territorio municipal, que puedan generar desequilibrio ecológico o daños al ambiente, salvo en los casos de materiales reservados a la federación.

- ✓ Realizar la evaluación del impacto ambiental de estas obras o actividades.
- ✓ Supervisar durante el desarrollo de las obras o actividades que la ejecución de estas se sujeten a los términos autorizados.

9.3.4. Servicios Públicos

- ✦ Incrementar la cobertura de recolección de basura hacia tenencias y comunidades.
- ✦ Optimizar los recursos materiales y humanos.
- ✦ Procurar el adecuado mantenimiento de las unidades, estética y mecánicamente.
- ✦ Atención inmediata a reportes de anomalías en la recolección de basura.
- ✦ Colocar contenedores de desechos en la zona centro, con mantenimiento y servicio de vaciado constante y programado.
- ✦ Utilizar carros de mano, incrementando su actividad en

días festivos y vacaciones.

- ✦ Colocar y renovar colectores de basura de mano iniciando por el primer cuadro de la ciudad y avenidas principales.
- ✦ Optimizar el uso del terreno de relleno sanitario.
- ✦ Limpieza de barrancas urbanas y lotes baldíos.
- ✦ Dar mantenimiento constante de limpieza a bardas y postes colocando mamparas para uso publicitario.
- ✦ Mejorar el trato y relación con el personal del área y motivarlos a la superación de sus actividades.
- ✦ Ampliar la red de alumbrado publico, ampliar la cobertura a toda la cabecera municipal.
- ✦ Implementar el programa en todo el municipio de reconversión de energía.
- ✦ Establecer un programa permanente de mantenimiento de líneas y transformadores eléctricos.
- ✦ Optimizar el transporte de carne en el área urbana y suburbana a través de equipo de transporte adecuado.
- ✦ Continuar con la modernización del procedimiento de matanza en el rastro, lavado y cortes de canal.
- ✦ Reciclar residuos orgánicos del rastro así como mejorar las condiciones de higiene del personal e instalaciones incluyendo control de plagas.
- ✦ Rehabilitación del parque infantil e implementación del área jardinada en la alameda sur.
- ✦ Mantenimiento de áreas verdes e iluminación del jardín municipal.
- ✦ Mantenimiento constante al camellón de la Av. Morelos en obra civil, jardinería e iluminación.
- ✦ Implementar área jardinada en la zona del monumento al trabajo y dar mantenimiento.
- ✦ Vigilar el crecimiento ordenado y dar mantenimiento preventivo y correctivo en los panteones municipales.
- ✦ Mejoramiento del servicio de recolección de basura en los mercados Emiliano zapata y vasco de Quiroga.

9.4. Cultura

9.4.1. Líneas estratégicas de acción en materia de Cultura

- ✦ Promover el desarrollo de festivales, o temporadas de eventos, y convertirlos en espacios de expresión artística y cultural, así como en espacios de convivencia armónica de los Hidalguenses, incorporando a la sociedad en su organización y desarrollo.
- ✦ Promocionar y difundir a nivel Local, Estatal, Nacional e Internacional la riqueza histórica y cultural de Hidalgo, aprovechando los medios de comunicación y programas de intercambio.
- ✦ Apoyar las iniciativas ciudadanas para el desarrollo de la cultura en el municipio.

9.4.2. Grupos Indígenas

- ✦ Formulación de diagnóstico sobre la situación de los grupos y comunidades indígenas del municipio.
- ✦ Formular programas de atención derivados del diagnóstico que se elabore.

9.5. Desarrollo y Modernización de la Administración Pública

9.5.1. Líneas estratégicas de acción de la Administración Pública

- ✦ La Administración Municipal tiene como líneas estratégicas de acción, la correcta aplicación del artículo 32 inciso b), fracciones I, II, III, IV., V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XII de la Ley Orgánica Municipal, entre las cuales destacan las siguientes.
- ✦ Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los primeros seis meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan de Desarrollo correspondiente a su período Constitucional de Gobierno;
- ✦ Organizar, estructurar y determinar las fundones de su administración pública;
- ✦ Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
- ✦ Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- ✦ Supervisar que los centro de detención bajo su autoridad reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene,

educación y trabajo que determine la normatividad respectiva;

- ✦ Participar en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- ✦ Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- ✦ Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;
- ✦ Autorizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones aplicables, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales;
- ✦ Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de concesiones de servicios públicos de su competencia.

9.5.2. Líneas estratégicas de acción de la Presidencia Municipal

- ✦ Continuar a través de la estructura administrativa con la ejecución de las acciones y programas establecidos en el plan de desarrollo municipal 2002 - 2004, cuidando eficientar el gasto y la inversión para lograr los objetivos planteados de una manera optima, y cerrar el trienio acorde a lo establecido en el mencionado plan.
- ✦ Continuar con la gestoría ante los Gobiernos Federal y Estatal para lograr niveles adecuados de interacción y relaciones a fin de captar a través de los programas que ambos manejan la mayor cantidad de recursos para el municipio.
- ✦ Consolidar el programa integral de seguridad pública municipal que propicie un ambiente de seguridad entre los habitantes del municipio, dotando de recursos humanos. Materiales y técnicos necesarios para lograrlo.
- ✦ Diseño de sistemas y flujos de información.

9.5.3. Líneas estratégicas de acción de la Sindicatura Municipal

- ✦ Conciliación entre quejosos tanto en oficina como en el lugar del problema, para lograr arreglos y convenios.
- ✦ Tener perfectamente identificados, en un expediente que incluya plano de ubicación, los predios propiedad municipal, verificando que todos y cada uno cuenten con escritura y si en algún caso no la hay, iniciar proceso de escrituración.
- ✦ Revisar los estados financieros y proponer medidas de ajuste en caso de ser necesario.
- ✦ Solicitar información acerca de los nuevos fraccionamientos que se vayan conformando a efecto de detectar e inventariar en los activos fijos del área de donación que corresponda al municipio según las leyes y disposiciones aplicables.
- ✦ Revisar las actas de entrega recepción, revisar inventarios y resguardos de bienes del activo fijo periódicamente.
- ✦ Determinar formas de control de altas y bajas de mobiliario y equipo.

9.5.4. Líneas estratégicas de acción de la Secretaría Municipal

- ✦ Difundir los acuerdos de cabildo a las áreas de la administración municipal involucradas, así como, a la ciudadanía en general.
- ✦ Verificar el cumplimiento de los acuerdos de cabildo e informar al Presidente Municipal el avance de los mismos para lo procedente.
- ✦ Expedir las certificaciones de los acuerdos de cabildo a los interesados.
- ✦ Difundir las acciones de la administración a los habitantes del municipio.
- ✦ Apoyo a las organizaciones civiles con material de promoción para sus actividades de beneficio social.
- ✦ Realización de seminarios y capacitación.
- ✦ Atender con eficiencia los aspectos de política interna municipal.

9.5.5. Líneas estratégicas de acción de Regidores

✦ Establecer las dinámicas requeridas para el funcionamiento de las comisiones con el objeto de apoyar el buen desempeño administrativo a través del establecimiento de normas y controles que deberán seguir los funcionarios.

✦ Continuar en la función de todas y cada una de las mencionadas comisiones buscando optimizar sus resultados.

✦ Mantener como obligatorios primordiales:

a).- Modernización de los reglamentos necesarios, vigilar el cumplimiento de los mismos procurando poner a disposición de los encargados de hacerlos cumplir los elementos necesarios para ello.

b).- La vigilancia de una buena administración de la hacienda municipal, de sus bienes y patrimonio de acuerdo a la normatividad aplicable.

c).- Respetar y hacer cumplir las disposiciones aplicables en cuanto a la supervisión del ejercicio presupuestal, los estados financieros y todo lo relacionado a las cuentas públicas: formulación, revisión y presentación en tiempo.

✦ Vigilar que las diferentes áreas cumplan con sus POAS de manera eficiente y puntual.

9.5.6. Tesorería Municipal

✦ Informar al cabildo y a la población sobre el estado que guarda la hacienda pública con apego a las disposiciones aplicadas

✦ Eficientar los tiempos invertidos para cumplir con las demandas de los ciudadanos

✦ Administrar con honestidad los recursos, implementado estrategias para lograr mayor recaudación de los recursos económicos

✦ Continuar con el programa de actualización catastral para ser aplicado de acuerdo a las decisiones del cabildo

✦ Pedir el apoyo de la administración de rentas a fin de regularizar el padrón del impuesto predial.

✦ Coordinar con la dirección de desarrollo urbano las acciones tendientes a regularizar el programa de números oficiales y el programa de inscripción de fraccionamientos nuevos

✦ Potencializar ingresos y eficientar egresos.

✦ Coordinar con la comisión de planeación y presupuesto la elaboración del anteproyecto de ley de ingresos para el ejercicio 2005 del Municipio de Hidalgo, mich.

9.5.6.1. Coordinadora de Vivienda y Catastro

✦ Localizar predios susceptibles de destinar a vivienda popular.

✦ Gestionar ante las instancias correspondientes la inclusión del Municipio en los programas de fomento a la vivienda.

✦ Elaboración de padrones de ciudadanos que cubran requisitos y necesiten una vivienda.

✦ Construcción de vivienda popular.

✦ Urbanización de predios destinados a su venta para vivienda popular.

✦ Selección de candidatos a participar en los programas de vivienda popular y terrenos para vivienda de acuerdo a la normatividad

✦ Implementación del programa de modernización catastral.

✦ Verificación física de predios y elaboración de avalúos.

✦ Notificación a los propietarios de inmuebles sobre los nuevos valores catastrales.

9.5.7. Contraloría Municipal

✦ Verificar el plan de desarrollo municipal y sus programas.

✦ Vigilar la correcta aplicación del gasto público.

✦ Vigilar el procedimiento de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles municipales.

✦ Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias a fin de que se apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales.

✦ Aplicación programada de auditorías a la obra pública, al desarrollo administrativo y a la situación financiera y patrimonial del municipio.

✦ Cuidar el cumplimiento de Ley de Responsabilidades de los funcionarios públicos.

9.5.8. Líneas Estratégicas de acción de Oficialía Mayor (Recursos Humanos)

- ✦ Iniciar un programa completo de registro de personal a través de fichas o expedientes personales que incluya todos los aspectos relevantes del empleado como son las diferentes fechas que forman su historial.
- ✦ Implementar los siguientes programas de estímulos laborales, estímulos a la puntualidad, a la constancia, a la eficiencia reflejados en el empleado (a) del mes.
- ✦ Realización de seminarios, elaboración de manuales de organización y organigramas.
- ✦ Elaboración de nominas y cumplimiento de obligaciones ante los organismos inherentes.

9.5.8.1. Administración General

- ✦ Realizar un padrón confiable y actualizado de proveedores de bienes y servicios
- ✦ Establecer mecanismos para eficientar el tiempo de respuesta a los trámites de adquisiciones y pago de las mismas.
- ✦ Establecer controles de inventario de bienes consumibles
- ✦ Coordinadamente con sindicatura provocar en el patrimonio las altas de bienes que por normatividad así se requiera
- ✦ Establecer un programa de mantenimiento preventivo de los bienes inmuebles municipales.
- ✦ Contar con el personal suficiente para dar atención a los eventos cívicos y sociales municipales

9.5.8.2. Parque Vehicular

- ✦ Realizar una bitácora de todo el parque vehicular, así como, un expediente por unidad.
- ✦ Llevar un control estricto del suministro de combustible.
- ✦ Controlar la circulación de vehículos en horas y días no hábiles.
- ✦ Contar con un padrón de proveedores de refacciones, suministros y servicios.
- ✦ Establecer un programa de mantenimiento preventivo del parque vehicular.

9.5.9. Líneas estratégicas de acción de la Dirección Jurídica

- ✦ Establecer un conducto eficiente de comunicación con todas las unidades administrativas para prestarles el servicio de asesoría y representación en los asuntos de carácter legal y jurídico que lo requieran.
- ✦ Brindar asesoría jurídica y legal de primer contacto a los ciudadanos que lo requieran.
- ✦ Apoyar a los migrantes y sus familias en los problemas legales y administrativos en los que pudieran incurrir.

9.5.9.1. De Reglamentos Municipales

- ✦ Inspección periódica de establecimientos, para verificación de licencias.
- ✦ Rondas continuas de los inspectores en el municipio, para verificar el cumplimiento de los reglamentos.
- ✦ Verificación física de establecimientos para expedición de licencias.
- ✦ Evitar autorizar permisos a comercios que invadan la vía pública

9.5.10. Líneas estratégicas de acción de Comunicación Social

- ✦ Establecer los mecanismos para dar cumplimiento a la Ley de transparencia de la información y garantizar el acceso a la misma por parte de la ciudadanía.
- ✦ Continuar con la difusión de los planes, programas y acciones del Gobierno Municipal entre los diferentes medios de comunicación quienes serán el enlace con la sociedad.
- ✦ Realizar la cobertura informática de cada una de las direcciones y departamentos del ayuntamiento.
- ✦ Continuar con el programa de radio y elaborar un periódico en los cuales se dan a conocer las acciones que se efectúan en la administración municipal.
- ✦ Difundir las diferentes campañas de posicionamiento que proponga el ayuntamiento.
- ✦ Diseño de logotipos de los diferentes eventos en las participaciones de las instituciones radicadas en el municipio.

9.5.11. Líneas estratégicas de acción de la Hacienda Municipal

- ✦ El Desarrollo de un Municipio debe concebirse dentro

del entorno regional, estatal y nacional, por lo que las políticas que se aplican deben ser congruentes con las nacionales y estatales, y tienen como objetivo fundamental la inclusión social, la búsqueda de la equidad, el impulso a la producción e ingreso, y la incorporación de todas las personas al disfrute de los servicios de cobertura amplia y focalizados que otorga el Estado.

✦ Por lo tanto, podemos asumir que hay avance en el desarrollo social, cuando la población con mayores rezagos sociales y desventajas, tiene acceso a los servicios de educación, salud, agua potable, drenaje, vivienda digna, electrificación, alimentación, cultura, deporte y recreación. La cobertura que se tenga de estos servicios, será la escala con la que se puede medir el avance que se tenga en materia de Desarrollo Social del Municipio de Hidalgo.

✦ Lo anterior nos indica que la demanda de servicios básicos es aún importante y que crece a mayor velocidad que la capacidad de respuesta gubernamental, por lo que con el tiempo se van generando rezagos sociales.

✦ En este sentido, la administración municipal asume como una de sus prioridades el compromiso de desarrollar y ejecutar directamente programas por un mayor desarrollo social de la población con mayores rezagos, especialmente las de atención a la mujer, discapacitados, grupos indígenas y adultos mayores, y apoyar las que en ese mismo sentido apliquen los Gobiernos Estatal y Federal. Ello coadyuvará a elevar los niveles y la calidad de vida de los hidalguenses, a acercarnos a la igualdad de oportunidades, a superar los rezagos en los servicios básicos y sobre todo y de manera prioritaria a disminuir los niveles de pobreza que se presentan en la población con mayores carencias de este municipio.

✦ Trabajar en torno a la solución de estos problemas, no solo es una tarea gubernamental, por lo que avanzar en la atención de estos rezagos sociales, requiere de sumar voluntades, esfuerzos y recursos económicos, así como de la participación activa de la población. Bajo estas premisas, la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de desarrollo social, serán fomentadas con un alto grado de participación social.

✦ Los recursos económicos son un factor importante en la atención de este grupo de población.

✦ En este sentido, las reformas que hace pocos años tuvo la Ley de Coordinación Fiscal, por las que se creó el Fondo de Apoyo a la Infraestructura Social Municipal, fueron de gran importancia ya que ha permitido al

municipio contar con recursos económicos adicionales, asignados directamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ministrados por el Gobierno del Estado para atender esas prioridades.

✦ En el desarrollo social todos estamos involucrados y comprometidos a trabajar por mejorar las condiciones de vida de los Hidalguenses.

9.6. Participación en el Desarrollo Regional

La Administración Municipal tiene como líneas estratégicas fundamentales la correcta aplicación de los artículos 113, 114, 115 de la Ley Orgánica Municipal

9.6.1. Líneas estratégicas de acción en materia de Desarrollo Regional

✦ El Municipio de Hidalgo, por su posición geográfica requiere de la integración y establecimiento de relaciones equitativas en la región y considerando las áreas importantes como son:

- a) Vías de comunicación
- b) Fortalecimiento de una zona industrial
- c) Apoyos reales directos a la infraestructura empresarial, de micro, mediana empresa.
- d) Implementación de políticas ambientales en fortalecimiento a nuestra región.

✦ Convenir con el Ejecutivo Federal así como con el Ejecutivo del Estado y otros Ayuntamientos la coordinación que se requiera a fin de impulsar el desarrollo regional.

✦ Crear mecanismos alternos de producción, para estar en condiciones de dejar de explotar los bosques.

✦ Buscar la implementación de programas especiales y emergentes, así como la solución de problemas estratégicos de las áreas de:

- a) Agro industria.
- b) Forestal.
- c) Ganadería.
- d) Inversiones.
- e) Turismo.
- f) Seguridad Pública.
- g) Intercambio cultural.
- h) Aguas residuales.
- i) Ordenamientos ecológicos territoriales.

9.7. Planeación Democrática y Participativa

✦ Realización de los diferentes estudios topográficos,

elaboración de proyectos, planos y generación de volúmenes de obra a ejecutar para la integración del expediente técnico.

- ✦ Verificación, seguimiento y control de la obra pública en concordancia con el programa de obras autorizado.
 - ✦ Realizar la construcción y ejecución de las diferentes obras contempladas en el programa operativo anual, ya sea por administración o la supervisión si es por contrato dando el debido seguimiento técnico de acuerdo al proyecto y/o necesidad de la obra, reportando los avances físicos de las obras a la subdirección de control y normatividad, de una manera periódica y cuidar la construcción acorde a los programas particulares de cada obra.
 - ✦ Fomentar de forma permanente la participación ciudadana del Municipio de Hidalgo, la cual estará a cargo de realizar la planeación de desarrollo municipal,
- de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios, de bienes muebles e inmuebles, creando los consejos municipales para el desarrollo, así como respaldar el trabajo en comisiones municipales de ecología y demás comisiones resultantes del organigrama municipal, apegándose a las legislaciones aplicables en el Estado de Michoacán.
 - ✦ Privilegiar el trabajo de los comités de participación ciudadana que tienen un vínculo directo con ejecución de obra pública de beneficio colectivo.
 - ✦ Fortalecer los subcomités de planeación regional a través de convenios claros y precisos que permitan una relación directa con los Organismos del Estado y la Federación a través del comité de planeación y desarrollo.
 - ✦ Visualizar las acciones y las obras prioritarias y de ejecución inmediata que vengán a beneficiar al colectivo conglomerado de ciudadanos del Municipio de Hidalgo.

